



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

---

## COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 102

---

## DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL SAN BALDOMERO  
OCHOA

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 28 de abril de 1998,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria general de Asuntos Sociales (Gómez Gómez), para informar sobre el Plan de acción contra la violencia doméstica aprobado por el Gobierno. A petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente Congreso 212/001335 y número de expediente Senado 713/000555).

---

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión. Ruego a las señoras portavoces, que tendrán el acta de la sesión anterior, que indiquen a esta Presidencia si puede ser aprobada. (**Asentimiento.**)

Queda aprobada.

Muchas gracias, señorías.

El orden del día de hoy es la comparecencia de la secretaria general de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, para informar sobre el Plan de acción contra la violencia doméstica, aprobado por el Gobierno. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida, que entendemos que ha sido oportuna, así como la rapidez con la que ha contestado el Gobierno, porque estamos en un momento en que se deben emprender acciones para todas las mujeres que sufren los malos tratos y la violencia domés-

tica, cuestión que es muy importante para todas las mujeres de este país.

Señora secretaria general, una vez más le damos la bienvenida a esta Comisión que sabe que especialmente es su Comisión, la Comisión en la que todas las mujeres intentamos avanzar en la igualdad y en la que todas juntas estamos trabajando para que las mujeres de este país consigan las cuotas, dentro de la sociedad y dentro de la legalidad, que todas deseamos.

Su señoría tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales era la persona que quería y que iba a comparecer hoy. Sin embargo, está realizando un viaje oficial a Suecia en el que abordará a lo largo de su estancia, no sólo temas de trabajo sino precisamente también temas de mujer, de políticas de igualdad y, por tanto, para mí es un honor venir aquí hoy en sustitución del ministro para informar de lo que ha sido la génesis, el trabajo, la elaboración y la decisión política final de este Plan de acción para la erradicación de los malos tratos.

Sus señorías saben que los malos tratos, como un problema de la sociedad, se detectan en una fecha muy tardía; se detectan a nivel de conciencia institucional porque sí existían en los datos aislados que se ubicaban —fundamentalmente en España— en las comisarías de policía, en las comandancias de la Guardia Civil e incluso en las sentencias judiciales que, como ustedes saben, hasta ahora no eran objeto de publicación específica en la memoria del fiscal general.

Naciones Unidas, en el año 1975, habla por primera vez de la violencia doméstica, es decir, en la convivencia en pareja del hombre y la mujer. Y sólo es cinco años más tarde, en el año 1980, cuando se llega a hablar incluso de crimen contra la sociedad. Por tanto, repito, la conciencia institucional de este delito, de esta felonía, es tardía.

Es verdad que es en la década de los noventa —y ése es un logro importante— cuando se toma conciencia de que la violencia doméstica es un ataque no sólo contra la sociedad, sino contra lo que podríamos llamar los derechos humanos en su sentido más amplio y universal.

Ya en la Conferencia de Beijing, en el apartado 4, sector d), los números 113 al 130 abordan la violencia doméstica. Pero antes de Beijing hay algunas conferencias que quiero recordar, donde se habla y explícita la necesidad de actuar en este sentido, aunque no tengamos en Europa un plan europeo para la erradicación, sino recomendaciones.

La Conferencia de Naciones Unidas de 1993, incluso el encuentro interamericano, habla de la necesidad de sensibilizar a la sociedad, porque también hay que reconocer que hasta hace poco tiempo existía ese respeto, en algunos casos torpe o posiblemente por falta de conciencia, a que cualquier agravio o agresión que se producía en el ámbito de lo privado, era privado y nada más. Y también hay que reconocer que hasta hace relativamente poco tiempo —y aún existen casos aislados y si no lo dijera estaría min-

tiendo— cuando una mujer iba a presentar una denuncia de malos tratos se encontraba con personas que le decían: Hazlo por tus hijos, aguanta. Por tanto, tenemos que trabajar en muchos frentes.

Esa conciencia de necesidad de actuación estaba en la sociedad española, en todas las comunidades autónomas y en todos los grupos políticos. Y eso dio lugar —lo voy a relatar con mucho detalle— a que en la conferencia sectorial de políticas de igualdad de la mujer, que se celebró el 16 de septiembre, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales propusiera —lo cual se acordó por unanimidad— celebrar un pleno de conferencia específico para hablar sobre malos tratos. Esto fue en septiembre; las comunidades autónomas venían trabajando sin la existencia de un plan, pero sí con medidas, unas del área propia del organismo de igualdad y otras articuladas en otras dependencias de lo que es la Administración autonómica. Pero todos partíamos de no tener un diagnóstico completo y articulado. El 26 de diciembre tuvo lugar una conferencia sectorial, en Madrid, con el tema monográfico de los malos tratos.

En la comparecencia del ministro el día 18 de febrero —y quiero leerlo textualmente—, habla de lo que ha sido esa comisión especial, esa conferencia sectorial, y que allí se acuerda hacer un plan que sirva de plataforma a nivel del Estado para la erradicación de los malos tratos. ¿Qué se pretende? Conseguir el consenso en un ámbito de actuación que lo que requiere es sumar esfuerzos, concentrar recursos, pero siempre desde el respeto a las competencias de las comunidades autónomas.

En la conferencia sectorial se crea una comisión de trabajo en la que estuvieron presentes: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia y el País Vasco. Esa comisión fue la encargada de recoger propuestas de las propias comunidades autónomas. Por otra parte, se crea una Comisión interministerial en la que estaban presentes el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quiero felicitar a esta Comisión para que se traslade a todas las mujeres presentes en la Cámara, por la magnífica, solidaria y oportuna, que en política también es muy importante la oportunidad, reacción de las diputadas y senadoras a raíz del último suceso que en aquel momento fue la muerte trágica de una mujer en Granada.

Entre los días 16 y 19 de diciembre se constituye el grupo de trabajo y se elabora un primer borrador, que tengo que decir que apenas sufre modificaciones, salvo —y las voy a matizar muy bien— que se desestima una propuesta de mediación, porque esa propuesta de mediación, que la hacen dos comunidades autónomas, puede dar la impresión de dejar a la mujer en una situación de dependencia y, por otra parte, se decide quitar del plan unas actuaciones relacionadas con lo que podían ser abusos sexuales. Eso se hace a petición también de dos comunidades autónomas que entienden que, estando ese proceso abierto en el ámbito legislativo de esta Cámara, era mejor no incluirlas hasta que se cerrara el debate, se llegara a una conclusión y fuera plasmado en ley. El contenido —repito— es el propuesto por las comunidades autónomas y, por otra

parte, se recogen en el plan las recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Indudablemente ha sido un trabajo laborioso y a ustedes no se les oculta que, aunque partíamos del consenso y del compromiso, partíamos de comunidades autónomas que tenían unas necesidades y unas urgencias que no eran iguales para todas.

Esto nos lleva a que una semana antes de celebrarse la conferencia sectorial donde se presenta el plan, tomemos una decisión política que yo creo que era interesante y que ha sido oportuna a pesar de las críticas recibidas. Y esas decisiones se incluyen en el plan sólo los que son competencia de la Administración del Estado, por las razones que paso a explicar.

En primer lugar, la sociedad demandaba una solución rápida; la sociedad estaba en una situación de alerta y de alguna manera de angustia, y muy especialmente el colectivo, tan oculto pero tan evidente, de mujeres maltratadas. Las comunidades autónomas no estaban todas en la misma situación en lo que se refiere a la elaboración de planes: alguna lo había presentado y otra acaba de presentarlo. Además, las políticas de igualdad no estaban ubicadas en todas las comunidades autónomas en los mismos ámbitos de gestión y, por otra parte, la mayoría de las comunidades autónomas no habían cerrado lo que era su memoria de financiación.

En este sentido, había dos opciones: esperar o tomar una decisión que, a pesar de las críticas, podría conseguir tranquilizar a la sociedad y dar respuesta, desde el Gobierno, a una demanda que estaba en la calle. Y por ello optamos por incluir en el plan sólo las medidas que el Gobierno se compromete a realizar, con una memoria presupuestaria que puede ser objeto de todas las preguntas escritas del mundo, porque se ha hecho un estudio de costos en los tres años, de lo que se va a invertir y a qué medidas se va a aplicar.

Por otra parte, se dejaba abierta una puerta que las comunidades autónomas aceptaron, que consistía en una memoria en la que se fueran incorporando los planes que se elaboran en las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque indudablemente a sus señorías no se les oculta que, salvo los temas —no en todas, pero en la mayoría— de fuerzas de seguridad del Estado, de justicia, de territorio MEC, por lo que se refiere a educación, y de territorio In-salud, por lo que se refiere a salud, la mayoría de las comunidades autónomas, sobre todo las del 151, tienen transferida incluso justicia.

Por lo tanto, no era conveniente retrasar el plan o esperar a que cada comunidad tuviera su plan elaborado, cuando ya podían estar en funcionamiento, a partir de su aprobación, algunas medidas que iban a redundar en beneficio de las mujeres maltratadas. En la última conferencia sectorial, que se celebró el pasado 20 de abril, tengo que decir que hubo la protesta en aquel momento de Andalucía que dijo textualmente —y así consta en el acta— respaldar el plan en un 80 por ciento; su protesta era porque, según la Comunidad Autónoma Andaluza, se perdía la oportunidad de hacer un plan en el que se incorporaran los planes de las demás comunidades autónomas.

Castilla-La Mancha en aquel momento no opinó, pero en los medios de comunicación ha dicho que tampoco se ha tenido en cuenta la incorporación de un plan que, a lo largo de las reuniones, nunca se dijo que estuviera hecho. Pero, señorías, a veces en política es necesario arrostrar el coste que ello suponga si se sabe que se está cumpliendo con una obligación importante, ya porque no son dos comunidades autónomas sino que son diecinueve, con las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla, las que tienen que tener un plan. Ésa es la explicación de que el plan tenga el mismo contenido y solamente se haya modificado lo que es la articulación y el procedimiento de aplicación. Se empezará a aplicar tan pronto pase por Consejo de Ministros —que esperamos que sea próximamente— y de ninguna manera retrasa ni entorpece los planes que, en su día, cuando se elaboren, se tendrán que incorporar a lo que el ministro textualmente dijo que era una plataforma para incardinar el trabajo de las demás comunidades autónomas.

Tengo que decir también, señorías, que, con respecto a las políticas asistenciales —que es el tema común, porque lo relativo a fuerzas de seguridad del Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo, repito, es competencia del Estado, salvo en el caso de las comunidades autónomas que lo tienen transferido—, hay muchas coincidencias, salvo en el caso de un fiscal especial, como después explicaré.

Creo que es un plan que responde a dos cuestiones: en primer lugar, estamos ante un problema de Estado, no es un problema de partido ni de Gobierno; y, en segundo lugar, creo que hemos colaborado —y puede ser mejorado incluso en sede parlamentaria— a responder a esa angustia y a esa demanda social que había de actuaciones.

No olvidemos, señorías, que ya desde el año 1987, culminando en 1989, una Comisión de derechos humanos de esta casa había creado una ponencia de investigación de malos tratos a mujeres, y emitió un informe magnífico que ha servido para recoger sugerencias a la hora de elaborar este plan. Es verdad que en el año 1987, el fiscal general del Estado de aquel momento instaba en una circular a la persecución de los malos tratos a mujeres y niños. Es decir, han pasado muchos años desde 1989 y hacía falta hacer un primer plan, porque algo para ser mejorado tiene que existir y algo para ser evaluado tiene que ponerse en marcha. Por tanto, anticipando el agradecimiento a las críticas, hay algo que sus señorías tendrán que reconocer: hemos tenido el sentido de responsabilidad para elaborar un texto que dé respuesta y tranquilidad a una sociedad que se encuentra preocupada.

Respecto al contenido del plan, tengo que decir que son cincuenta y cinco actuaciones en seis áreas, que unas siguen siendo más necesarias y urgentes que otras, pero ninguna sobra.

La primera área, que es el área de sensibilización y prevención, sigue siendo importante porque no olvidemos que estamos en una sociedad donde aún hay una masculinización muy importante de roles, y estamos en una sociedad en donde no solamente sufre la mujer que es maltratada, sino también los hijos y las hijas que están en ese entorno, que a lo mejor no sufren malos tratos, pero que indudable-

mente reciben unas lecciones de conducta y comportamiento que son generadoras de violencia de cara al futuro.

Por tanto, en el texto hemos querido recoger en cada área no sólo las actuaciones, sino también el organismo responsable de aplicarlas y llevarlas a cabo. Lo hemos hecho de esa manera para que en esa Comisión interministerial, que se sigue reuniendo y trabajando, podamos ver cuál es el grado de cumplimiento y de realización de los compromisos adquiridos. Por eso, repito, en la edición del plan, que está próxima, verán ustedes que al margen de cada medida viene el organismo del Gobierno que se compromete a llevarla a cabo.

Las medidas de sensibilización, sobre todo, trabajan en tres ámbitos: sensibilizar a través de los centros escolares, a los profesionales que tienen que atender a mujeres maltratadas, que son, sobre todo, fuerzas de seguridad, jueces, fiscales, pero también trabajadores sociales y psicólogos. A nadie se le oculta que el plan concertado, a partir de la flexibilización de 1994, con sus pisos de acogida y sus servicios de base, es el primer paso en el itinerario de la mujer que en cualquier sitio se siente maltratada.

Tengo que decirles que desde diciembre, que hubo unas jornadas organizadas por el Instituto de la Mujer junto con el Consejo General del Poder Judicial, ya se han celebrado sesiones de formación y sensibilización a fiscales y a jueces y se van a seguir haciendo a lo largo de 1998, como se explica en la memoria.

También una acción que no es testimonial, sino que es interesante es la de declarar el 25 de noviembre como día para combatir la violencia contra las mujeres, instando, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a Naciones Unidas. Pero queremos algo más, queremos aprovechar el Consejo de Ministros de la Unión Europea del próximo mes de mayo, en Belfast, para que España proponga a la Unión Europea que haga lo mismo, es decir, un marco o plan para la erradicación de la violencia en relación con los malos tratos. No se trata de que Europa haga el marco asistencial, pero sí interesa que Europa inste a ese marco legislativo que nos hace falta a todos los países, teniendo en cuenta las peculiaridades del maltrato en cuanto a la forma en que se produce.

En cuanto a las campañas de sensibilización, tengo que comunicarles que a finales de mes va a haber una campaña de ámbito estatal que fue presentada en la última conferencia sectorial. Había dos maquetas. La primera, en algunos casos suscitó serias dudas, porque era muy cruda en lo que respecta a la visualización y, a propuesta de algunas comunidades autónomas, se consultó con los colegios de sociólogos, de psicólogos y de expertos y se decidió optar por la segunda, que tiene como final del itinerario no sólo la denuncia y sensibilización, sino también la salida de la esperanza. Saldrá en televisión, en radio, en prensa y, posiblemente, pueda estar a finales de abril, cumpliendo el calendario al que se comprometió el Ministro en la conferencia sectorial; el 30 de abril estará.

La segunda área es educación y formación. Hay que reconocer que se ha hecho un trabajo muy importante desde la recuperación de la democracia en lo que es la formación, la educación en valores, pero también la educación en

igualdad. Y eso hay que decirlo porque ha llegado a todos los niveles del sistema educativo.

Sin embargo, como el instrumento de formación es el profesorado, tenemos que seguir insistiendo, adaptando a todos los niveles lo que deben ser estas políticas de igualdad, estas políticas de género, pero al mismo tiempo introduciendo el vector de violencia, porque en los centros escolares también se percibe, en los niños y niñas que viven en estos ambientes, dificultades a la hora de la educación, pero también dificultades para la convivencia. Por tanto, tenemos que seguir trabajando y, en este sentido, habida cuenta de que educación está en su mayor parte transferida, ahí residía una de las dificultades.

Era muy difícil tratar de evitar el solapamiento o la reiteración y, por ello, se van a crear grupos de cooperación entre las comunidades autónomas y la Administración del Estado para que en aquellos sitios donde la educación esté transferida, como saben ustedes que hay fondos para formación del profesorado a nivel del Estado, se pueda llegar a acuerdos de manera que se homologuen las campañas y los trabajos, y no haya ni reiteración ni solapamiento. Por tanto, la fórmula de aplicación del plan en lo que respecta a las comunidades autónomas será el convenio de cooperación, que, por otra parte, salva algo que yo comparto y es ese celo por preservar la identidad y la competencia autonómica.

Yo destacaría de esta área de educación y formación, sobre todo la creación de una red de trabajo preventivo para la detección y atención de los casos de violencia contra las mujeres. Esto es muy interesante porque muchas veces se puede detectar una situación de malos tratos a partir de la información e incluso del comportamiento de los niños. Esto va a significar una ósmosis de experiencias y también de actuaciones que puede enriquecer, sobre todo a los municipios, que son sujetos importantes de este proyecto de ley, y que es donde menos mecanismos, menos instrumentos y —cómo no— menos recursos hay para abordar este problema.

Hay que incrementar el número de módulos formativos dirigidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero, en este plan, como no podíamos incluirlo por no ser competencia del Estado, se establece la posibilidad de convenios de cooperación para que en las comunidades autónomas se impartan módulos de formación a la Policía local, que es la más cercana y la que primero llega a atender las necesidades de las mujeres víctimas.

Respecto a los recursos sociales, y en concreto en relación a los pisos de acogida, tenemos que abordar tres cosas. En primer lugar, que el único recurso social no sea el piso de acogida, sino que podamos tener centros de día o alquileres de pisos en el medio rural, porque es más fácil y posibilitamos a la mujer la cobertura de esa necesidad que ella pide. Yo sé que hay algunas personas que piensan que es cruel sacar de la casa a la mujer y dejar al agresor. Tengo que decir que esa misma cuestión la hemos trasladado a los órganos competentes de justicia y, en ese sentido, no renunciamos a estudiar la posibilidad de que sea el agresor el que abandone la casa. Si la casa es un bien ganancial, ahí podríamos tener menos problemas. Si la casa fuera here-

dada o comprada por el agresor y fuera propiedad suya privada, eso tendría más complicaciones, pero, repito, no renunciamos a seguir estudiando y analizando esa posibilidad. Aunque en tantos años de democracia no se había abordado, por lo menos nosotros ponemos el problema sobre la mesa y pensamos que habrá que ir abordándolo.

También tenemos que reconocer el esfuerzo o, por lo menos, la buena respuesta del Ministerio de Interior, porque tengo que decir que oficinas de asistencia a las víctimas de violencia, en lo que son comisarías de policía, en 1998, se van a crear —algunas están ya prácticamente creadas— en Cádiz, Tenerife, Valladolid, Vigo, Córdoba, Almería, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Murcia. Y, por otra parte, se han creado equipos para la atención de la mujer y el niño, en la 55.ª Comandancia de la Guardia Civil, pero se va a incrementar el personal. Además, creemos que los pisos de acogida —y esto fue un acuerdo de todas las comunidades autónomas— no deben ser sólo lugares de residencia donde la mujer acentúa su situación de dependencia o de desánimo, sino que queremos que se estudien programas para que en estos centros puedan colaborar y trabajar habitualmente abogados, trabajadores sociales, psicólogas y psiquiatras; psicólogas y psicólogos porque tampoco voy a caer yo en la discriminación de los hombres, que algunos ya empiezan a colaborar. Repito, psicólogas, psicólogos y psiquiatras, porque es muy importante. Además, estamos viendo en algunos estudios puntuales que estamos haciendo que, como ustedes conocen, existe un problema grave de dependencia y de falta de autonomía, aparte de una ausencia larga de actividad laboral, y que las mujeres no sólo necesitan que alguien les anime y les haga recobrar el entusiasmo y la confianza en sí mismas, sino también alguien que les asesore y que les pueda inducir al mejor camino para defender sus derechos. Dentro del área de recursos sociales también se va a implantar el servicio telefónico de emergencia 24 horas, que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres víctimas. Ustedes saben que se están introduciendo los teléfonos 112; en la Comunidad de Madrid ya existen. Eso es interesante porque el 112, al final, tiene que derivar hacia los recursos. En este momento, las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado estamos intentando que, por ejemplo, el teléfono que tiene el Instituto de la Mujer, que es el 919 10 10, esté en la memoria del 112, de manera que si llaman para una cuestión muy específica, se pueda derivar en la misma llamada, sin que haya una segunda llamada. Es decir, queremos potenciar los teléfonos que tienen las comunidades e incluso hay alguna comunidad que al no tener su teléfono 24 horas, como el teléfono del Instituto de la Mujer sí lo tiene, a partir de una determinada hora de la tarde, ya la llamada se deriva, sin otra llamada añadida, al teléfono de asistencia permanente.

También este año se implantan oficinas de asistencia a víctimas de violencia en órganos judiciales y fiscales. En 1998 se van a crear 12; en 1999, 23, y en el 2000, 53. Tenemos el compromiso de dotación presupuestaria e, incluso, un diseño. Posiblemente en una semana ya habremos dilucidado con la ministra de Justicia dónde se van a

crear. Lo que sí tenemos es el compromiso del número y de la dotación presupuestaria, en la que va a colaborar a medias el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Justicia.

Se va a publicar una guía para todo el Estado, con los recursos que hay ahora mismo disponibles. Esto es importante porque esta guía tiene que estar no sólo en las comisarías de policía, en los centros básicos de servicios sociales, en las comandancias de la Guardia Civil, en los juzgados, sino también en los servicios de atención al cliente de hospitales, y en poder de todas las organizaciones no gubernamentales, porque ahí figuran los recursos que hay en todas y cada una de las comunidades autónomas. Posiblemente se van a hacer con hojas que puedan sustituirse, de manera que, una vez que las comunidades autónomas tengan sus planes y haya más recursos, puedan cambiarse rápidamente sin necesidad de hacer otra guía.

A mí me parece que es importante la coordinación de los servicios sanitarios, sociales, policiales y judiciales, porque ése es un problema con el que se encuentran muchas mujeres, con que el itinerario se les corta en un lugar o en otro. Ya digo que, en muchos casos, la puesta en marcha del plan es más un ejercicio de coordinación y de compromiso de concentración de recursos que de innovaciones, que hacen falta, pero previamente es necesaria la coordinación de lo que ya existe.

También hablamos de impulsar, porque saben ustedes que, aunque no es competencia del Estado, a través del IRPF financia pisos de acogida, o casas y pisos tutelados. Por eso, queremos entre todos que se elabore una normativa que fije los criterios y requisitos que deben cumplir las casas de acogida y los pisos tutelados, distinguiendo desde luego lo que son casas de acogida con carácter de urgencia y los centros de recuperación integral, porque las casas de acogida con carácter de urgencia, señorías, siguen haciendo falta, aunque, repito, el modelo de casa de acogida pueda verse superado por la problemática y también por la situación individualizada de cada mujer maltratada.

Es verdad que entre las comunidades autónomas se está tratando de hacer algo interesante y solidario, que es crear una especie de itinerario, de manera que si una mujer en su provincia o en su comunidad autónoma no tiene plaza, pueda ser derivada a otra. Creo que eso dice mucho de las responsables de los organismos de igualdad de las comunidades autónomas que, de esta manera, resuelven la situación de una mujer que no quiere volver a su casa. También queremos —y en eso estamos— que en el acceso a viviendas sociales se incluyan en los baremos, como una cuestión preferencial, la situación de una mujer que haya sufrido malos tratos y que, por tanto, viva sola.

Creo que ha sido interesante que se considere por primera vez que la formación ocupacional es algo prioritario para las mujeres maltratadas. Y dirán: ¿Y por qué no para todas? Porque todo el mundo sabe que el principal problema de la mujer maltratada, en el 90 por ciento de los casos, es su falta de autonomía. En algunos casos, su ausencia larga del mercado laboral. No sólo se trata de darle formación ocupacional, sino de que esto la vincula y la liga a los órganos de mediación para el acceso al empleo. Y, por otra parte, queremos que se haga un estudio sobre el em-

pleo —que lo haría el INEM— de las mujeres que están en casas de acogida; no de las que lo estarán, sino de las que ahora mismo lo están. Tengo que decirles, señorías, que la directora del Instituto de la Mujer y yo hemos visitado centros a lo largo de toda la geografía española y es muy difícil que un porcentaje alto de las mujeres que están en estos pisos pueda acceder en estos momentos a empleos que les permitan sobrevivir con sus recursos. Por tanto, nosotros pensamos que es necesario hacer un estudio sobre el empleo que, de alguna manera, nos dé un perfil de cuál es la situación de estas mujeres. Por cierto, hay un dato que quiero que sepan, y es que la mayoría de estas mujeres no se apuntan al paro, es decir, muchas de ellas no han ido a las oficinas del INEM para darse de alta como personas en paro o demandantes de empleo.

Este año se va a dar prioridad a los programas destinados no sólo a la atención a mujeres maltratadas, sino también a la prevención, y hemos querido que aparezcan de forma específica los de menores, es decir, para los hijos o hijas de mujeres maltratadas, porque sufren una violencia distinta, ya que, además de poder sufrir violencia física por parte de un progenitor, son testigos de un comportamiento que puede crear en ellos hábito.

Y también tengo que trasladarles, señorías, nuestra preocupación por la situación de las mujeres inmigrantes maltratadas. En algunas comunidades autónomas, las responsables de organismos de igualdad nos hablan de malos tratos que las mujeres no quieren denunciar porque se encuentran en situación de irregularidad y, por tanto, no saben qué es peor, si sufrir los malos tratos o que sean expulsadas de España.

Llamo la atención a sus señorías sobre este problema porque empieza a aflorar, porque empiezan a recurrir centros básicos de servicios sociales y a organizaciones no gubernamentales. No sabemos la magnitud, pero sí sabemos que en algunas comunidades autónomas se puede hablar ya de una situación que empieza a ser preocupante; preocupante es ya una sola mujer maltratada, pero en estos casos es preocupante la magnitud del problema en cuanto a las complicaciones que lleva el resolverlo. Lo denuncio aquí en cuanto que es un objetivo y una inquietud.

También en materia de sanidad, para respetar las competencias de las comunidades autónomas, se va a proponer en el Consejo Interterritorial de Salud, aunque se va a aplicar en territorio Insalud, la elaboración de un protocolo sanitario como respuesta al tratamiento integral de malos tratos. Ustedes saben que para la mujer, para la víctima, la apreciación y el informe del forense son fundamentales, pero en cualquier caso es importante que haya un protocolo integrado para articular mejor la atención, y desde luego, para defender mejor los derechos de la mujer. Es verdad que en los programas de escuela para salud se dan cursos de sensibilización y formación, y ya había dicho que en los servicios de atención al paciente del Sistema Nacional de la Salud se dará información.

En cuanto a legislación y práctica jurídica, creo que lo que se ha pretendido ha sido recoger lo más emergente y conseguir que el Ministerio de Justicia incorporara a lo que es su trabajo, algunas de las demandas que nos habían lle-

gado. En primer lugar, incluir en el artículo 153 del Código Penal el castigo por la violencia habitual psíquica, pero, habida cuenta de que, como SS. SS. saben, ello podía plantear algunas dificultades, la ministra de Justicia nos dio la posibilidad alternativa de que si los expertos decían que no se podía ubicar ahí, fuera ubicado en otro artículo. Como saben ustedes, para nosotros es fundamental reconocer la habitualidad, que es un arma muy importante de la mujer maltratada.

Por otra parte, vamos a modificar el artículo 57 del Código Penal para que se incluya como pena accesoria la prohibición de aproximación a la víctima, es decir, que no sólo se incluya como pena principal, sino también como pena accesoria. Está contemplada también, entre las medidas cautelares, la posibilidad de la prohibición del acercamiento a la víctima. También se pretende reformar el artículo 104 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 620 del Código Penal para que el fiscal pueda actuar de oficio. Habría que suprimir de aquel artículo la expresión «desobediencia de las mujeres hacia los maridos» que aún aparece en el texto legal y que, indudablemente, es un anacronismo aparte de una injusticia.

La señora Almeida hablaba de medida cautelar, y pensamos incluir también como primera diligencia del distanciamiento físico entre el agresor y la víctima.

Hemos querido incluir la medida 5.1.5, porque muchas veces los arrestos de fin de semana pueden significar un problema para la economía doméstica, con lo cual se perjudica a la mujer. En este sentido, lo que queremos es que, en el caso de faltas, las multas y los arrestos se hagan de manera que no perjudiquen a la mujer. En muchos casos se dice que lo meten dentro de casa, y es el primer contrasentido. En otros casos, si el marido tiene trabajo los fines de semana y le arrestan y no trabaja, eso incide negativamente en la economía doméstica.

En cuanto a las medidas judiciales, en primer lugar, la competencia es del Consejo General, por lo que no se puede hacer una declaración de intenciones y, luego, quien tiene que aplicarlas y es el competente en decidir las, no estar de acuerdo. Por lo tanto, en cuanto a las medidas judiciales, queremos trasladar al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de que los órganos judiciales dicten, con la mayor celeridad posible, todas las medidas provisionales a que aluden los artículos 103 y 104 del Código Civil, y los artículos 1886 y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tengo que decir que no sólo en las jornadas de diciembre, sino precisamente en unas que se están desarrollando ayer y hoy en el Consejo General del Poder Judicial, la receptividad ha sido muy grande. Quiero también dejar constancia aquí de la sensibilidad y, entre comillas, la complicidad de las mujeres que están en el Consejo General del Poder Judicial, desde Elisa a otras personas, como la jueza Manuela Carmena, a la que quiero dar las gracias por sus sugerencias y, entre otras cosas, por los buenos consejos que nos ha dado a lo largo de la elaboración del plan y que quiero agradecer aquí porque, a veces, las buenas ideas tienen nombre y apellidos y hay que darlos.

Es verdad que aquí lo más importante —y era una demanda que el Gobierno no ha entendido y por eso no ha aplicado— era la creación de una fiscalía. Sí ha aceptado la ministra de Justicia, por entenderlo más operativo, la especialización de fiscales, entendiendo que la creación de una fiscalía podía crear una especie de embudo. En cualquier caso, vamos a ver cómo funciona el sistema de fiscales especializados, si es más ágil, si es más operativo. Creo que lo más interesante va a ser ese registro que se va a crear, ese plan informático que va a poner en comunicación a fiscales y a juzgados, de manera que las causas de las mujeres no anden dispersas por un juzgado y por otro, que eso es lo que hace que se dilaten.

Por otra parte, hemos solicitado que el ministerio fiscal, en su memoria anual, a partir de 1998 —y así ha accedido a hacerlo—, dedique un apartado específico a la violencia contra las mujeres, cosa que hasta ahora no existía.

Por otro lado, en colaboración con los colegios de abogados, se va a crear un turno de oficio especializado en este tema y se ha trasladado, para que en el ámbito de sus competencias así lo recojan, a las comisiones de asistencia jurídica gratuita, la necesidad de establecer un turno prioritario para garantizar una rápida asistencia a las víctimas de malos tratos. El Ministerio de Interior también se ha comprometido a dictar una instrucción, porque es muy importante que las fuerzas de seguridad del Estado guarden la confidencialidad necesaria en lo que es el trato de estas situaciones.

Nos hemos encontrado con el caso de una señora de Toledo, cuyo marido había sido sentenciado por una causa de malos tratos, y que en el papel en que se citaba a los dos venían las direcciones del marido y de la mujer y del centro de acogida de Toledo. Eso se va a evitar mediante esta instrucción, que queremos que garantice esa confidencialidad. Algunas veces son errores y no malas intenciones, pero esos errores ponen de manifiesto que falta en algunos casos y en algunos lugares una sensibilidad que nos es necesaria. Es muy importante en este caso la confidencialidad.

Y, finalmente, la última área es el área de investigación. Es muy importante investigar, porque, señorías, los únicos datos que tenemos, aparte de ese magnífico informe que se hizo en esta casa en 1989, son los datos de fuerzas de seguridad del Estado; no hay datos elaborados, aunque existan en los registros, de sentencias ni tampoco hay una información del seguimiento del cumplimiento de las penas. Por tanto, es muy importante seguir investigando en tres direcciones: la primera, en el mejor conocimiento de la situación de los malos tratos; la segunda, en el perfil de los agresores, y la tercera, en el perfil de la víctima. Por otra parte, también hay que investigar la incidencia, la frecuencia del maltrato en España, pero también hay que estudiar cuál es la situación del maltrato en el ámbito de lo jurídico, de lo legal, es decir, las sentencias, el cumplimiento de las penas, además de la evaluación de las casas de acogida, porque no se ha hecho un estudio para ver de qué manera los sistemas y las prestaciones que tenemos resuelven el problema y no sólo hay que partir de la opinión y de la valoración de los expertos, que no están dentro, tendrán que hablar las propias interesadas.

Como ustedes saben, el plan es a tres años, evaluable cada uno y, por cierto, próximamente la directora del Instituto de la Mujer, a petición propia, comparecerá para evaluar el primer año del tercer plan de igualdad. Con éste pretendemos hacer lo mismo, que anualmente se evalúe. Y en los mecanismos de evaluación entra la transversalidad y la horizontalidad, que es lo que va a hacer que la gente cumpla al saber que tiene que dar la cara como Gobierno, pero también como departamento. Creo que eso es sano para el Gobierno, para el Ejecutivo, pero también para la sociedad y para el Legislativo, que de esa manera va a tener más fácil hacer un seguimiento.

Ha sido un trabajo serio de las comunidades, del Gobierno y de los expertos que han colaborado: trabajadores sociales, psicólogas, abogadas, abogados, todos los que han trabajado en este ámbito. Creo que es un punto de partida que tiene dos virtudes, si se puede llamar virtudes a dos perfiles, por emplear un término que no es de ensalzamiento, sino que es de descripción. Una de ellas es que este plan es una realidad, y una cosa para valorarla tiene que existir y para mejorarla tiene que estar definida. Pues esto existe y está definido.

Les doy las gracias tanto por las críticas que puedan hacer, si enriquecen el plan, como por los apoyos que pueda recibir, porque quiere decir que comparten o reconocen el esfuerzo que se ha hecho. En cualquier caso, creo que el que el plan pueda ser debatido hoy es una buenísima idea, y le doy las gracias al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es quien ha solicitado la comparecencia. Desde luego, hay una cosa muy clara: la competencia de las Cámaras puede permitir la existencia de mecanismos para mejorarlo. Estoy segura de que cualquier cosa es mejorable. Pero, desde luego, yo apreciaría más que fuera, por lo menos la intención y el objetivo, compartido.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora directora general, por esta exhaustiva explicación, como no podía ser de otra manera, del Plan sobre malos tratos del Gobierno. Como usted muy bien ha indicado y como todas sus señorías conocen, ha sido Izquierda Unida el Grupo Parlamentario que ha pedido esta comparecencia, por lo que la señora Aramburu tiene la palabra.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Es un placer tenerla aquí y lo digo con conocimiento de causa, porque es una de las pocas personas de este país con las que se puede debatir con seriedad y con rigor. Le doy las gracias también por la rapidez con que ha comparecido, lo que es absolutamente inusual en cualquier Gobierno hasta el día de hoy.

Independientemente de lo dicho, quiero mostrarle mi preocupación por haber tenido el conocimiento explícito, a través de los medios de comunicación, del Plan de acción contra violencia doméstica y no institucionalmente. Igualmente quiero manifestarle nuestro malestar por no haber consensuado con los grupos políticos de representación en la Cámara dicho plan. Del mismo modo, quiero trasladarle mi sorpresa por no haber incluido el ministro de Trabajo

ninguna de las aportaciones —o algunas muy leves— hechas en la interpelación y la moción, vistas en el Congreso de los Diputados, y terminar la tabla de agravios planteándole que siento profundamente, como representante de más de dos millones de ciudadanos y ciudadanas, tener que mendigar la documentación y que sería bueno que tuviera un gesto su departamento a partir de ahora, y fuera tremendamente ágil en el suministro de toda la documentación.

Dicho esto, permítame que haga algunas reflexiones con mucha brevedad. En primer lugar, quiero plantear cómo la violencia es un fenómeno universal, presente en todos los estratos sociales pero que se detiene con especial virulencia en la clase de las desposeídas. La violencia contra las mujeres tiene una larga tradición y un único propósito, y es someter a las mujeres; es el recurso más inmediato para controlarlas y constituye el medio más común para reducir sus autonomías.

Su origen y su continuidad se encuentra en la existencia de una relación de poder desigual entre hombres y mujeres que persiste y que se hace visible cuando se producen víctimas mortales. Este ejercicio ha tenido un status legal donde las acciones sólo se establecían en el caso de un uso desmedido de las mismas. Ya en los albores del siglo XXI nos estamos encontrando con un aumento de la violencia, conviviendo con una constatable tolerancia judicial que, a la vez que se confronta con el Derecho, se reviste de los valores culturales socialmente operantes, consistentes en concebir la fuerza como un instrumento válido para solucionar los conflictos, estereotipo referencial por el cual la capacidad de imponerse sustituye al consenso.

La violencia no puede ser explicada sólo en términos exógenos; los condicionamientos sociales son catalizadores. Usted sabe que la Organización de Naciones Unidas calcula que 60 millones de mujeres padecen violencia de género y, a pesar de ello, sólo 44 países del mundo tiene legislación aprobada suficiente contra la violencia doméstica.

Hay gobiernos que rechazan, en nombre de las tradiciones jurídicas particulares, la universalidad de los derechos humanos, y otros que, aceptando su universalidad, se muestran incapaces para garantizar el libre ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de las mujeres.

En el año 1985, el Consejo de Europa formula una recomendación eligiendo un enfoque dual para tratar la violencia: medidas sociales y medidas jurídicas; es decir, medidas de prevención y medidas de penalización. Y aparece ya, aquí entrecomillado y subrayados, la antesala de la Conferencia Mundial de Viena del 93 sobre el macrotema, afirmándose la responsabilidad del Estado en un tema de esta magnitud. Y es en este tramo de la reflexión donde me detengo para instalarme en la acción gubernamental y plantearle, tras una detallada lectura del plan y atenta audición de sus informaciones en esta comparecencia, las siguientes consideraciones.

En primer lugar, y para ser razonablemente objetiva, reconozco el esfuerzo hecho por su Gobierno y liderado en concreto por doña Amalia, posiblemente fruto de la presión social.

En segundo lugar, quiero preguntarle las razones de la ausencia del ministro de Economía siendo el garante de un equipo, de un plan de estas características.

En tercer lugar, quiero preguntarle para qué cuantía de mujeres está prevista la aplicación del plan.

Quiero preguntarle igualmente cuáles son las magnitudes que se han utilizado para cuantificar dicho plan; cuáles las razones por las que alguna comunidad, y en concreto Andalucía, no suscriben el plan más allá de las razones de procedimiento; por qué se renuncia a la fiscalía especial, como instancia superior depositaria y resolutoria de los conflictos, siendo una reivindicación planteada por el conjunto de las ONG, por la propia formación a la que represento, además de la mayoría de las instancias sociales en su conjunto, aun sabiendo que la respuesta suya de que pueda ser un embudo es insuficiente; por qué la inhibición a crear comités coordinadores en las administraciones que sustancien los protocolos para la intervención en los casos de malos tratos, el punto 5.2.7.

En esta línea de zonas blancas, respecto a las medidas jurídicas me gustaría conocer las dificultades o la no comprensión del texto en lo referente al desarrollo y aplicación del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, referido a la protección de los perjudicados, cuando en consecuencia por el juez instructor se deberían adoptar medidas cautelares para la salvaguarda de las víctimas, no expresándose en estos términos. ¿Por qué se renuncia a la expulsión del agresor del domicilio o a la prohibición de acceso al mismo, a la presentación periódica del agresor o a la conexión del teléfono de la víctima al circuito de llamadas de riesgo? ¿Por qué se renuncia a abordar el tema de la retención de armas? ¿Por qué la introducción de los malos tratos psíquicos en el Código Penal sigue abordándose sin el requisito de la habitualidad, actuando la relación de parentesco como agravante? ¿Por qué no se incluye en las causas de separación del artículo 82 del Código Civil el reconocimiento de la desaparición del afecto entre los cónyuges? Detecto que sigue sin resolverse el fondo de garantía, cuya misión es satisfacer la pensión alimenticia a todo acreedor de una decisión judicial ejecutiva, en el marco del artículo 227 del Código Penal, el tema del impago de pensiones. Tampoco observo que se cree un salario de emergencias para aquellas víctimas sin recursos y los dependientes económicamente del maltratador. Igualmente echo de menos la creación de becas específicas para el acceso a cursos generales de formación profesional.

Hay otras medidas que le sugerí al ministro y que veo ha desconsiderado, como sin la habilitación de los conciertos oportunos para una línea de créditos blandos para las mujeres afectadas por los malos tratos que demuestren sus carencias o la reelaboración de un código ético que arbitre los mecanismos pertinentes en los medios de comunicación para que se respeten los valores del no sexismo y la igualdad entre los sexos. No aparece tampoco la concesión de asilo político a las mujeres procedentes de zonas donde no se respetan los derechos de las mujeres y/o están perseguidas por su aplicación. Doña Amalia, usted sabe que cualquier análisis apunta en la misma dirección: los cambios legales son insuficientes pero, además, han resultado

absolutamente inaplicados. De un estudio realizado, que es posible que usted conozca, a través de casi doscientos asuntos penales seguidos por violencia familiar se ha constatado que sólo en un caso la sentencia aplicaba el tipo penal creado al efecto y en los demás casos las resoluciones se referían al delito o, en su caso, a falta de lesiones.

Voy terminando con un dato que me parece demoledor y que sería del máximo interés constatar con la secretaria de Estado, y es el siguiente. Si el plan está dotado de una cifra redondeada en torno a los 9.000 millones de pesetas, con una duración de tres años, y las mujeres afectadas por la violencia doméstica son aproximadamente 185.000; si efectivamente las denuncias suponen un diez por ciento y han denunciado 18.500, la cantidad resultante que se destine individualmente para este concepto es de 16.216 pesetas por año y por mujer. En el caso de que esta cifra sea errónea en términos globales, yo estoy dispuesta a revisarla; pero si se aproximan los números, creo que estaríamos en condiciones de no cuestionar el plan pero sí de plantearnos la inviabilidad de su aplicación y de su efectividad.

Ahora sí concluyo instándole a que se cree un organismo permanente de control y seguimiento con las fuerzas políticas, sindicales y sociales, las ONG de mujeres e instancias implicadas, para el correcto funcionamiento del plan. Estoy convencida, como todas ustedes y como usted, doña Amalia, de que no se puede ceder, de que no podemos bajar la guardia. Es necesario y urgente, inmediato, el consenso para la defensa de un tema apartidario como es el de las mujeres, pero no se puede olvidar que tan culpable es quien lo hace como quien lo consiente. Esta lacra social necesita un tratamiento superior en la medida en que su calificación es de terrorismo doméstico, por lo que sin un soporte presupuestario solvente tendría que creer que su plan, el del Gobierno del Partido Popular, es sólo una declaración de principios, de buenos principios electorales, lo que me posicionará irreductiblemente enfrente, con las mujeres, denunciando la permisividad y la pasividad ante el fenómeno de mayor degradación humana que producen los desequilibrios sociales, territoriales y de género. De lo contrario, doña Amalia, si su acción es firme y generosa, me tendrá firmemente a su lado, codo con codo, luchando para paralizar la epidemia social del siglo XX, que es la violencia contra las mujeres que envilece hasta matar.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Mixto tiene la palabra la senadora Costa.

La señora **COSTA SERRA:** Muchas gracias a la señora Gómez, secretaria general de Asuntos Sociales, por esta rápida comparecencia para exponernos el Plan de acción del Gobierno contra la violencia doméstica. Yo me sumo también a la crítica y lamento, al igual que la compañera de Izquierda Unida, que no hayamos tenido la posibilidad de ver y estudiar el plan previamente a esta comparecencia, porque creo que de una lectura y un estudio previo hubiéramos podido hacer unas reflexiones un poco más profundas en esta Comisión, si bien no voy a dejar pasar la oportunidad para comentar algunos de los puntos

que de forma exhaustiva nos ha expuesto. Vaya por delante que cualquier crítica que se pueda vertir es, desde mi punto de vista, siempre con ánimo constructivo, para que desde la reflexión podamos llevar adelante todas aquellas medidas necesarias para paliar e ir en contra de la violencia doméstica.

Ha hablado usted de medidas que recoge el plan sobre la justicia gratuita. Éste es uno de los temas que más me preocupa. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los procedimientos que se siguen como consecuencia de la violencia contra las mujeres desemboca en juicios de faltas, y nos encontramos con el problema de que en ellos no es necesaria la asistencia de abogado ni de procurador. Las víctimas de estos delitos se encuentran con que simplemente les envían una citación para el juicio y allí se enteran, en ese mismo momento, de que si hubieran querido hubieran podido ir asistidas de un profesional, de un abogado o una abogada. Y no sólo van completamente desasistidas a estos juicios, sino que van sin las pruebas que en ese momento tendrían que aportar porque lo desconocen totalmente. Por eso me parece muy importante que respecto a la justicia gratuita no sólo se informara a las mujeres sino que se tomaran medidas para que en estos juicios, a pesar de que no es necesaria la asistencia de abogado o abogada, se otorgara esta asistencia profesional a las víctimas de estos delitos.

Otro de los temas sobre el que quería reflexionar es el de la convivencia del agresor con la víctima. Ha mencionado usted —y es cierto— que son necesarios los pisos de acogida, que probablemente los centros de día serían más adecuados para estas situaciones, pero yo creo que tenemos que seguir profundizando en el tema de que es el agresor quien tiene que separarse de su ambiente, del domicilio familiar. Si no he entendido mal, decía usted que nos podemos encontrar con un problema incluso jurídico, en el caso de que el domicilio familiar sea un bien ganancial o un bien privativo. Creo que esto no es un problema. El juez tiene la facultad, como lo hace en las medidas provisionales o en las sentencias, de otorgar el domicilio familiar en la mayoría de los casos al cónyuge que vaya a convivir con los hijos menores, que vaya a tener la guarda y custodia. Además es una duda que se plantea muchas veces: tienen miedo de que si el piso no es suyo, si es del suegro o del padre, o si están como arrendatarios, tienen miedo —digo— a que se las pueda echar del domicilio familiar. Tiene que quedar claro que el juez tiene la facultad de otorgar el domicilio familiar al cónyuge que va a vivir con los menores y, por tanto, la mujer —y en este caso si hablamos de víctimas— no tiene que ser expulsada de su domicilio familiar, independientemente de que sea un bien ganancial o privativo, o nos encontremos ante una separación de bienes.

Todos estamos de acuerdo en que lo relativo a la violencia doméstica ha de tener carácter prioritario y urgente. Creo que las víctimas necesitan una protección no solamente formal sino real. Con eso quiero decir que una de las medidas que me parece muy positiva y que se recoge en el plan es la de poder apartar al agresor; es decir, que no se pueda acercar el agresor a la víctima, como medida caute-

lar inmediata, sin tener que esperar a una sentencia o a los autos de medidas provisionales o de medidas provisionálísimas que muchas veces se eternizan en el tiempo y no llegan con la rapidez que deberían llegar. Creo que desde el momento en que la policía o el profesional conoce de un acto de violencia contra las mujeres debería ponerse en marcha rápidamente toda la maquinaria judicial y que el fiscal —como usted ha dicho que recoge el plan— pueda incluso actuar de oficio para prohibir inmediatamente el acercamiento del agresor a la víctima, porque esos primeros momentos probablemente sean los más difíciles y delicados y en los que se produce una mayor violencia y, a veces, consecuencias irremediables, desgraciadamente.

Son muchas las medidas que usted ha mencionado del plan; la mayoría de ellas no son innovadoras porque ya se recogen en el Plan de igualdad y otras en planes anteriores, pero sí es importante que el Gobierno se sensibilice en la coordinación de todas esas medidas, a lo que usted ha hecho referencia y con lo que yo estoy completamente de acuerdo. Como digo, muchas veces lo importante no son las innovaciones, que creo que hay algunas y positivas, pero lo que destacaría sobre todo es la necesidad de la coordinación de todos los sectores implicados. Y por encima de todas las novedades y reformas legislativas, por encima de todas las medidas que vayamos a tomar, creo que no tenemos que dejar nunca de lado el punto de vista de las mujeres agredidas, de las mujeres implicadas. Me da miedo que pongamos en marcha toda esta maquinaria judicial, a la que antes hacía referencia, toda esta maquinaria legal y fría, y nos olvidemos de que las mujeres en esos momentos necesitan apoyo, necesitan sentir comprensión por parte de los organismos y de las instituciones que les están aconsejando bien legalmente, bien psicológicamente, etcétera.

No querría alargarme mucho más porque tengo algunas preguntas que formularle, pero sí quería hacer referencia a lo que usted ha dicho de que el plan obedecía a la demanda social de una solución rápida a este problema. Creo que debemos ir con cuidado. Estoy segura de que a nadie se le escapa que este problema no tiene una solución rápida. Es un problema con marcado carácter social —como usted ha dicho—, arraigado en nuestra sociedad desde hace muchísimos años, y no podemos decir a la sociedad que tenemos una varita mágica y que podemos solucionar rápidamente este problema. Lo que sí es cierto es que podemos trabajar con acciones rápidas y contundentes para atajar el problema. Me preocupa que cualquier reforma legislativa, sobre todo si afecta al Código Penal o a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como sucede con este plan, no se consensue con todas las fuerzas parlamentarias, con todas las fuerzas políticas, y que no se tenga en cuenta la opinión del Consejo General del Poder Judicial. Usted ha hecho referencia a que sí que ha habido consulta al Consejo General del Poder Judicial, pero recuerdo que en la ponencia sobre el tráfico internacional de mujeres, uno de los catedráticos de Derecho penal que comparecía se quejaba de que el Consejo General del Poder Judicial no tenía conocimiento de qué reformas legislativas que afectaban al Código Penal iban a tener lugar. Por eso me preocupa que ante reformas

de la envergadura de la del Código Penal no se consensue y no se tenga en cuenta a los profesionales, en este caso al Consejo General del Poder Judicial.

Para ir acabando quería plantear, como manifestaba la compañera Cristina Almeida (como usted decía, muchas veces las buenas ideas hay que darlas con nombres y apellidos), la posibilidad de crear un juez de guardia para los asuntos de familia específicamente. Es cierto, y mucho más en los partidos judiciales, aquellos en los que ni siquiera existe juzgado de familia, con lo cual se complican mucho más las cosas, es cierto que muchas veces las mujeres que acuden a los juzgados para denunciar o para pedir medidas provisionálísimas —en esos momentos ellas no saben qué es lo que van a pedir—, esas medidas no llegan con la celeridad que tendrían que llegar. Por tanto, me parece importante que se tenga en cuenta la posibilidad de designar un juez de guardia para los asuntos de familia.

Finalmente, una de las modificaciones que no me canso de repetir en todas las comparecencias ante esta Comisión y que creo que se debería estudiar y tener en cuenta es la Ley de separación y divorcio, que sigue siendo causal. Una persona en este país no se puede separar simplemente por su voluntad de querer separarse, sin ninguna otra causa, porque no parece suficiente el que una persona no quiera seguir conviviendo con otra. Esto tendría que ser suficiente para finalizar una relación y poder acceder a la separación y al divorcio, porque a estas alturas todavía estamos ante un sistema y una legislación causal y culpabilizadora. El cónyuge que pide la separación o el divorcio tiene que demostrar que el otro cónyuge está inmerso en una de las causas de separación o de divorcio, que muchas veces complica todo el proceso porque salen a relucir cosas muy íntimas que no tendrían por qué salir en un proceso de estas características. La simple voluntad de una de las partes tendría que ser suficiente.

Una vez más quiero reiterarle que, a pesar de que no se nos ha hecho llegar el plan antes de la comparecencia, lo estamos esperando aunque sea después. Nos gustaría saber qué participación han tenido las asociaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y el Consejo General del Poder Judicial en las medidas que prevé el Plan del Gobierno contra la violencia doméstica. Muchas gracias otra vez por su comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias a la secretaria general por su comparecencia. Nos congratulamos de la presentación de este plan del Gobierno, que responde a una demanda social relativa a la necesidad de articular medidas para erradicar la violencia doméstica, que ha pasado de ser un tema de ámbito privado a una necesidad social.

Valoramos como positivo, señora secretaria general, el plan que el Gobierno presenta con sus seis apartados. Entre las medidas más destacables hemos anotado la propuesta de aplicación de la pena accesoria de prohibición de aproximación a la víctima, la posibilidad de que los mal-

tratos sean perseguidos de oficio, la reforma del artículo 104 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la adecuación de las penas en los casos de falta para que las multas y los arrestos de fines de semana no afecten a las víctimas, y la de instar a los órganos judiciales a una mayor agilidad en la resolución y la ejecución de las sentencias, así como también la contemplación de la violencia psíquica (recordamos la comparecencia de un forense que nos hablaba de la personalidad bonsai que la mujer va adquiriendo ante esta violencia), también la incorporación del sistema informático para centralizar las denuncias y el protocolo para los médicos forenses.

Concretando más en las medidas de tipo legislativo, queremos remarcar que la modificación del artículo 57 del Código Penal para incluir la pena accesoria de prohibición de aproximación a la víctima fue presentada ya por nuestro Grupo de Convergència i Unió. También en las medidas cautelares sobre distanciamiento físico y de protección a la víctima CIU tiene ya preparadas unas enmiendas para presentar a la proposición de ley de tutela cautelar. Hemos dicho que valoramos que tanto las multas como los arrestos de fin de semana no redunden en perjuicio de la víctima, y pensamos que debería estudiarse cada caso introduciendo otras conductas y otras penas a fin de que esto no repercuta en la economía familiar o en la economía de la víctima precisamente.

En nuestro grupo, a pesar de las enmiendas presentadas al Código Penal, somos partidarios de que la solución no debe encontrarse en las reformas generales del Código Penal y no debe contemplarse tampoco la creación de comisarías específicas o de fiscalías especiales. Optamos más por la formación de los cuerpos policiales y judiciales para que se dé una atención adecuada y en todo momento. Pensamos en lo que se llama la aclaración del Código Penal y en buscar recursos dentro del mismo para su aplicación y la solución de estos temas. Somos partidarios de crear un turno de abogados de oficio especializados para el tema. A esto han respondido ya los distintos colegios de abogados de Cataluña, por ejemplo el de Girona y el de Barcelona, tanto para las causas civiles como para las penales. También aconsejaríamos que hubiera un único letrado de oficio desde las faltas hasta el proceso de separación, si llega el caso, así como que en la asistencia gratuita a las víctimas se revisara cada caso —como ya ha dicho su señoría— a fin de atender a las necesidades individualizadas de cada víctima.

En general, valoramos positivamente el trabajo del Gobierno en la presentación de este plan. Quiero decir también que desde el Gobierno de la Generalitat de Cataluña se está trabajando en la elaboración de un plan, que se presentará en el mes de junio a través de un protocolo que marca las pautas a seguir por todas las administraciones implicadas en la prevención de la violencia y en la asistencia a las mujeres que son víctimas, de manera coordinada y aprovechando todos los recursos existentes. Se acompaña este plan también, como el del Gobierno del Estado, de una campaña de sensibilización en la que colabora sobre todo el Consell Nacional de Donas de Catalunya, que es el organismo que agrupa a las asociaciones de mujeres.

Quisiera dar un toque de atención al Gobierno para que implicara más a las asociaciones de mujeres en estos temas, a fin de que respondiera más a la demanda social. Apostamos desde el Gobierno de la Generalitat de Cataluña por el principio de transversalidad en el diseño y en la aplicación de estas políticas encaminadas a conseguir este objetivo, porque seguimos las directrices aprobadas en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, de Pekín, en 1995. Pensamos que, a fin de que la aplicación de este plan del Gobierno pueda compatibilizarse con las necesidades de las comunidades autónomas, debe llevarse a cabo —como ya ha dicho su señoría— a través de unos convenios que respeten las competencias de las comunidades autónomas y que no haya duplicidad de actuaciones entre las distintas administraciones públicas. La necesidad de establecer este tipo de convenios viene dada porque hay comunidades autónomas que han presentado o están trabajando en estos planes a fin de erradicar la violencia de las mujeres, y que todas ellas lo hacen de acuerdo con las necesidades específicas de cada territorio.

Señorías, señora secretaria general, nunca se había dado en el ámbito de la mujer una demanda y una posición en la sociedad tan fuertes, pero hay que ser prudentes en los cambios legales y procurar que el alud de denuncias no encalle aún más los juzgados y los servicios sociales. Hay pues que tener respuestas y estar preparadas para poder responder con eficacia a esta demanda. La presentación de este plan y su aplicación inmediata esperamos que sirva para dar soluciones adecuadas al tema.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Señora secretaria general, yo también quiero agradecerle su comparecencia hoy y sumarme, como ya lo han hecho las compañeras de los diferentes grupos políticos, a esa crítica por no haber tenido el plan previamente.

Cuando el problema de la violencia doméstica saltó a la primera página de los periódicos, a raíz de la sucesión de muertes en situaciones bastante dramáticas y lamentables, todos los partidos políticos, las asociaciones de mujeres y la sociedad en general pidió en voz alta al Gobierno medidas contundentes para combatir esta lacra social; una lacra social que si bien ha estado ahí durante largo tiempo era la primera vez que la sociedad empezaba a mirar de frente, ayudada por los medios de comunicación que han sabido, a lo largo de estos meses, reflejarla en toda su crudeza. Ante este problema social de primer orden, la sociedad en su conjunto y especialmente las asociaciones de mujeres clamaron el «Basta ya.» A la vista de los acontecimientos el Gobierno no paró, en un primer momento, de hacer promesas y propuestas en una nube de declaraciones, algunas de ellas poco afortunadas como la del señor Álvarez-Cascos. Fruto de esas declaraciones fueron las diez medidas de carácter urgente que el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros, el 16 de enero, que anunció el ministro Arenas en rueda de prensa y de las que nunca más se supo. Creo que al margen de una jornada en La Coruña sobre violen-

cia doméstica y otra dirigida a mandos superiores de la Policía y la Guardia Civil, en Madrid, nada más se ha hecho. De los once nuevos servicios SAM que anunciaron en enero sólo se ha puesto en marcha uno, que es el de Murcia, y les recuerdo que eran medidas anunciadas con carácter urgente.

Pues bien, el Plan de acción contra la violencia doméstica que nos presentan hoy, que en un principio iba a ser un plan de choque contra la violencia hacia la mujer, es también fruto de esas prisas del Gobierno por salir al paso de un problema que ha causado cierta alarma social y no de una preocupación política seria de poner en marcha unas acciones que vayan encaminadas a erradicar el problema de la violencia de género. Usted sabe además, señora secretaria, que la forma y el procedimiento de elaborar este plan no han sido los adecuados, porque si realmente al Gobierno le preocupaba elaborar un plan eficaz y contundente debería haber contado con los agentes sociales y buscado el consenso en esas medidas. Su Gobierno, señora Gómez, ha roto el diálogo que desde la transición siempre se ha mantenido con las asociaciones de mujeres en temas que les importan y les afectan directamente.

Yo le pregunto si este comportamiento con los agentes sociales hubiera sido el mismo si se hubiera tratado de otro plan o de otro colectivo al que nos estuviéramos refiriendo y no el de las mujeres, como es el caso. El Gobierno ha perdido la oportunidad, desde nuestro punto de vista, de elaborar un plan de acción contra la violencia consensuado y eficaz. Y es lamentable perder la oportunidad de un consenso entre todas las comunidades autónomas, partidos políticos y asociaciones en un tema tan importante como el de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y que tiene consecuencias tan negativas para nuestra sociedad.

Cada quince segundos una mujer es maltratada en nuestro país. El maltrato es la mayor causa de lesiones a la mujer; prevalece sobre la violencia callejera, los asaltos o los accidentes de coches. De tres a cuatro millones de mujeres son maltratadas cada año y ante esta situación el Gobierno, la Administración, no puede seguir mirando a otro lado. Somos conscientes, desde nuestro grupo parlamentario, de que es un problema de gran envergadura, pero usted sabe que el Gobierno no está siendo lo suficientemente serio al abordarlo. Está claro que no es para el Gobierno una prioridad política. Ha estado dando bandazos, hasta el último momento, con un plan que da la impresión de que aún hoy no tienen claro cuándo poner en marcha. Hasta el viernes 17, por la tarde, estuvieron enviando a las comunidades autónomas borradores de un plan que se aprobaba el lunes siguiente, el día 20. En un principio el objetivo del Gobierno —y usted nos lo ha aclarado en su intervención— parece que era elaborar un plan consensuado entre todas las comunidades autónomas y hasta llegaron en un momento a solicitar por carta una aportación económica para las acciones del plan, pero al final se decide que sea un plan del Gobierno central sin ninguna aportación directa de las comunidades autónomas, a las que se ha limitado a dar cuenta en la conferencia sectorial. Pero un plan de estas características no puede obviar, señora secretaria general, la colaboración necesaria con las comunidades autóno-

mas y los ayuntamientos para ver cómo se van a llevar a cabo las actuaciones y acciones del plan. Usted ya ha comentado algunas medidas que piensan tomar para hacerlo en colaboración con las comunidades autónomas y con qué presupuesto, cuando algunas de esas actuaciones corresponden a las administraciones con transferencia plena a la autonomía. Todo esto no nos parece excesivamente serio.

Sobre el contenido del plan tengo que lamentar de nuevo que las medidas aporten poca novedad a lo que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, pero después de las investigaciones recientes es el momento de avanzar y dar un paso más en muchos campos. Un plan que pretende ser de choque —como en un primer momento anunció el ministro Arenas— tendría que tener en primer lugar carácter urgente y las medidas tendrían que ser más específicas y concretas y responder a la situación inmediata que muchas mujeres tienen. La mayoría de las medidas no están dirigidas, además, a erradicar el fenómeno de la violencia con acciones tendentes a un cambio social. De las cincuenta y siete acciones que propone el plan, con un simple análisis de las mismas se comprueba que menos del diez por ciento son medidas concretas que pueden llevarse a cabo; el resto no se sabe cómo se van a desarrollar a corto o medio plazo. Reitero que, desde nuestro punto de vista, parece una mera declaración de intenciones, parecen más objetivos que acciones concretas porque muchas de ellas se limitan a instar, elaborar, difundir y otras expresiones que son bastante vagas.

Aún más preocupante nos parece el presupuesto. ¿Con qué dinero va a dotar el Gobierno estas acciones? El presupuesto total estimado, que según se nos informa asciende a 9.000 millones, se distribuirá en los tres años de vigencia del plan. Resulta curioso que precisamente el año que menos se va a invertir es 1998 y se irá incrementando la cifra en los años siguientes. Si es un plan urgente creo que se debería empezar con una apuesta importante y con un presupuesto importante; de todos modos, el dinero destinado nos parece insuficiente para abordar el problema con seriedad. Además, el presupuesto no está especificado por acciones, por lo que es difícil conocer cómo ha pensado el Gobierno ejecutarlo. No sabemos si es dinero adicional que cada ministerio aporta; si es así, nos tendrá que decir el Gobierno si habilitará créditos extraordinarios o de dónde va a restar el dinero, porque los presupuestos de 1998 están aprobados, o si será en detrimento de otras políticas o programas de igualdad. No vemos claro el asunto presupuestario que, como sabe, es lo más importante. Por ello, le pediría que nos especificara de qué dinero se va a disponer para cada una de las acciones previstas, si es que piensan especificarlo, y dígame también si las van a poner en marcha de manera inmediata.

Sobre las medidas legislativas tengo que decirle que una vez más son pura propaganda y tienen como única finalidad mantener la idea de la necesidad de reformas legales, en especial del Código Penal. No dicen nada nuevo y todas las propuestas están ya contenidas en proyectos de ley remitidos a la Cámara o están ya en estos momentos en trámite, como la reforma del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permite aplicar en el momento

mismo de la denuncia la figura del alejamiento del agresor y que ahora está en fase de ponencia en el Congreso. Otra de las medidas que ustedes anuncian como novedad es la inclusión de los malos tratos psíquicos habituales en el artículo 153. Desde nuestro punto de vista resulta innecesaria, ya que esta conducta está castigada con carácter más amplio en el artículo 163, que recoge atentados contra la integridad moral.

El Gobierno debería ser consciente de que la reforma por la reforma tiene escasas posibilidades de solucionar los problemas de la violencia contra las mujeres; éstos sólo podrán resolverse con la creación de nuevas relaciones sociales, no patriarcales. En eso creo que está todo el mundo de acuerdo. Las leyes han de tener los suficientes instrumentos para dar seguridad a las mujeres desde el momento en que se deciden a interponer la denuncia. Si decimos a las mujeres que tienen que denunciar debemos ofrecerles los suficientes mecanismos de seguridad, porque si al final acuden a las comisarías, interponen la denuncia y vuelven nuevamente a su casa, algunas ese mismo día podrán ser asesinadas. Las mujeres deben saber que existen los suficientes mecanismos de protección desde el momento en que denuncian hasta la finalización del proceso. El código vigente ofrece mecanismos suficientes si se aplican adecuadamente; establece además de forma clara que el juez de vigilancia podrá ordenar la prohibición de vivir en el mismo sitio, residir cerca, etcétera. Es decir, este código prevé prácticamente todas las posibilidades. Debía haber tenido en cuenta que fuera del ámbito del código está quien lo aplica, y es verdad que a veces no hay sensibilidad ni por parte del juez ni por parte del fiscal para que todos estos instrumentos que están en el código se apliquen y sirvan para proteger a las mujeres contra los malos tratos. Hace meses instamos al Gobierno, desde el Grupo Socialista, para que se diera una instrucción por el fiscal general del Estado y remitiera a los fiscales una metodología de funcionamiento, pero el fiscal lo que hizo fue declarar en vigor la instrucción ya existente en el año 1988 y que, como saben, es anterior al nuevo Código Penal. Es decir, no se tomó la molestia de hacer una instrucción después de que se haya aprobado el nuevo código.

Son muchas las disposiciones de la ley vigente, tanto civil como penal, que de hecho no se cumplen y que de cumplirse permitirían combatir con eficacia los malos tratos a las mujeres. No sigan diciendo a las mujeres que esperen, que su problema se soluciona cambiando la ley. No se podrá obtener una eficaz colaboración en la Administración de justicia por parte de los profesionales de diferentes ramas científicas, desde jueces, magistrados y fiscales hasta abogados, psicólogos y trabajadores sociales, si no se complementa la formación de esos profesionales. Un plan de acción como el que se presenta debería haber dado un paso más y no hablar sólo de cursos y módulos que se han venido haciendo hasta este momento, sino abordar de manera definitiva esta problemática en la formación reglada de cada colectivo, como paso a una sensibilización acorde y mayor formación para el futuro.

En cuanto a los recursos sociales, teniendo en cuenta la complejidad de la violencia de género, las llamadas casas

de acogida deben arbitrarse con firmes criterios de técnica selectiva y deben gestionarse en lo posible por mujeres expertas en el problema de la violencia de género y que tengan experiencia en este tipo de tratamiento. No olvidemos que estos recursos tienen una doble finalidad, la del acogimiento con carácter de urgencia y la recuperación emocional de las secuelas que esta violencia engendra, que usted misma ha puesto de manifiesto en su intervención. No podemos plantear más centros sin redefinir primero sus funciones porque hay que recordar —y usted también lo ha hecho en su intervención— que las primeras casas de acogida se crearon hace más de diez años y ha llegado el momento de redefinir esos recursos. Respecto a las campañas publicitarias tengo que decirle que deben reactivarse en forma reiterada y con tiempo suficiente, porque una campaña singular de un par de meses no serviría para nada.

Señora secretaria, a finales del siglo XX nos encontramos con una sociedad que potencia la violencia y la violencia contra las mujeres no es fortuita; el factor riesgo en este caso es ser mujer, y luchar contra la violencia doméstica es fundamental si queremos conseguir una sociedad igualitaria, basada en relaciones de igualdad dentro y fuera del hogar. Usted sabe que las secuelas que el maltrato deja en la mujer son tan graves como las propias del terrorismo y algunas consecuencias pueden ser irreversibles. Hay que terminar con el abuso y la humillación, dejar atrás el miedo y el peligro, recuperar la salud de las mujeres, rescatar a los hijos de esa vida violenta y reconstruir la esperanza de miles de mujeres en un proyecto de vida mejor que puedan disfrutar sin tener que pedir permiso o sentir culpa. Por eso y porque estoy convencida que hoy es el problema más importante que tienen muchas mujeres dentro de nuestro país, yo le invito a que su Gobierno considere la violencia contra las mujeres como un problema de Estado, lo asuma en la agenda de sus prioridades, y nuestro grupo apoyará esas medidas que creamos sinceramente que van a terminar y a erradicar de una vez por todas la violencia contra las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora secretaria de Asuntos Sociales, por comparecer hoy ante esta Comisión con la celeridad que ya otras compañeras portavoces de otros grupos parlamentarios han señalado.

Quiero decirle, en primer lugar, que nuestro grupo valora positivamente el que hoy se presente un plan de acción para buscar soluciones a un tema grave que siempre nuestro grupo ha señalado como importante problema social y que como conocemos no es nuevo, existe desde tiempo inmemorial en nuestro país, ya que tiene su origen en la desigualdad histórica que sufren las mujeres. Es un problema que no es privado, sino social y muy antiguo. Tengo que señalar que la grandeza precisamente de una sociedad democrática estriba en que debe dar respuesta, en cada momento, a aquello que es un problema grave, y los poderes públicos deben hacerlo de una manera sistemática y constante. Esto es lo que hasta la fecha no se ha hecho y lo que

precisamente nuestro grupo valora muy positivamente porque de manera acertada el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y dando también trámite de audiencia a las organizaciones no gubernamentales, ha elaborado un primer plan de acción contra la violencia, un tema social grave que estaba ahí desde hace muchos años y que otros gobiernos no fueron capaces de abordar. Es, señorías, el primer plan que se hace, pero no sólo en España, es también el primer plan que se hace en Europa —que nuestro grupo al menos conozca— sobre este tema. Por ello, para nuestro grupo es algo muy importante que valoramos, como no podía ser menos, de manera muy positiva. Responde al compromiso del Gobierno con las políticas de igualdad y de solidaridad, porque las dos van íntimamente unidas, y no podemos menos que lamentar que antes no se hubiese sido capaz de abordar este problema cuando el tema, repito, es antiguo y el hecho de ser mujer venía siendo y viene siendo causa de que demasiadas mujeres sufran la peor de las discriminaciones, la de los malos tratos, la de la violencia, claro atentado a los derechos humanos.

Como sus señorías saben, las cifras relativas a las denuncias por malos tratos en las comisarías de la Policía Nacional no se publicaron hasta 1984, pero desde entonces cifras rondando los 15.000, 16.000, 17.000 ó 18.000 casos de denuncias fueron una constante a lo largo de los años. Precisamente por esto, en 1989, en el Senado se constituyó una ponencia que elaboró un informe sobre los malos tratos y nuestro grupo no puede menos que lamentar que no se haya tenido en cuenta a pesar de que se incluían en él, como aquí se ha dicho, importantes recomendaciones. Por ello nos parece doblemente importante lo que hoy aquí se ha presentado. Esas medidas que aparecían en el informe de 1989 tienen que saber sus señorías que afectaban a las fuerzas de seguridad, al Poder Judicial, a los servicios sociales, a las reformas legales necesarias que ya se apuntaban y que recientemente el Defensor del Pueblo también ha pedido y que él mismo recordaba cómo la situación actual evidenciaba que aquellas recomendaciones no habían sido puestas en práctica. Por ello, señorías, insisto, nuestro grupo no puede menos que felicitar a la secretaria de Asuntos Sociales y transmitir también a la directora del Instituto de la Mujer su felicitación porque hoy se presenta en esta Comisión el primer Plan de lucha contra la violencia, nuevo testimonio del avance y del apoyo decidido que en políticas de igualdad este Gobierno está realizando.

Nos parece doblemente importante que el Gobierno aborde de forma decidida y eficaz la elaboración de este plan, pero que además sea un trabajo integral en el que como aquí se ha dicho, y tal vez algunos grupos no se han enterado, participaron activamente con el Instituto de la Mujer, los ministerios de Interior, de Justicia, de Sanidad y las comunidades autónomas, se escuchó al consejo rector del Instituto de la Mujer y se transmitió y se escuchó a las organizaciones no gubernamentales. Estamos sin duda ante un trabajo de visión integral sin exclusión de nadie, frente, en cambio, a políticas anteriores claramente excluyentes y que por eso nos parecían mucho más antiguas, y lo cierto es que han sido estériles porque el problema lo te-

nomos aquí encima de la mesa. Es un plan en el que hay que destacar que se acompaña por primera vez de una memoria económica y está valorado en cerca de 9.000 millones de pesetas —extremo que le da el máximo de credibilidad—, una cuantía económica que ha sido descalificada por algunas portavoces de los grupos políticos. Tengo que decir que nuestro grupo cree que, aun cuando siempre nos parece todo escaso o poco, sin duda es una cuantía más que extraordinaria si la ponemos en referencia con los escasos 2.000 millones de pesetas que el Instituto de la Mujer, en los años 1994 y 1995, tenía como objetivo para todas las políticas de igualdad. Señorías, ésta es la realidad. Reconocemos, porque es de justicia, el esfuerzo presupuestario que el plan supone, al que como se sabe habrá que sumar la participación económica de las comunidades autónomas, que van a participar mediante la articulación de una serie de convenios —como no podía ser menos— de colaboración, ya que, como se ha señalado, muchas de las actuaciones están ya transferidas y son competencia de las comunidades autónomas.

Nos parecen muy acertados los seis apartados en que se articulan las acciones del plan que parten de la necesidad de dos cosas fundamentales: por una parte, erradicar la violencia y, por otra, prevenirla. La primera de las áreas es la de la sensibilización y prevención. Pensamos que el que la sociedad tome plena conciencia de la gravedad del maltrato es algo no sólo fundamental para mejor articular el rechazo social, sino también para que a la mujer le resulte más fácil denunciar estos hechos sin que al hacerlo se convierta casi en un acto de heroicidad, porque recordemos que el anterior Gobierno, cuyos representantes políticos dicen que se ha incrementado la cifra de malos tratos, señalaba que los malos tratos estaban ocultos porque las mujeres no se atrevían a denunciar. Por tanto, si aparece en este último año un incremento de cifras de malos tratos responde también a que cada vez más la sociedad toma conciencia de la gravedad de estos hechos y anima a las mujeres de alguna manera porque pretende protegerlas para que denuncien lo que es un atentado a los derechos humanos. Por ello nos parecen de gran importancia todas las acciones que veníamos pidiendo todos los grupos políticos encaminados a sensibilizar a la población en general y a los grupos profesionales que tienen relación con las víctimas, desde los policías hasta los médicos, pasando por los jueces, los fiscales y los abogados, porque esto es lo que se oía a las mujeres que eran víctimas, a las mujeres que trabajaban con ellos, a todas las mujeres de los grupos políticos y a todos los grupos políticos responsables.

Se articulan, por tanto, importantes acciones en el área de educación en la escuela, en los contenidos y en la formación del profesorado. ¿Por qué? Porque hasta la fecha las que había resultaron claramente ineficaces; de lo contrario no tendríamos que estar ahora insistiendo en ello. Me parece fundamental la necesidad de aprovechar el tirón de los medios de comunicación y, por tanto, hay acciones muy importantes dirigidas a la colaboración con los medios de comunicación. El apartado de prevención apunta, a nuestro juicio, a lo fundamental, pensando en la solución del problema a medio y largo plazo a través, repito, de la

educación, con mayúsculas. Es cierto que se dirige al sistema educativo que podíamos calificar reglado y que abarca no solamente el ámbito del niño, del joven, sino también del profesorado, clave fundamental en un sistema educativo, y que esas medidas de educación, como también veníamos siempre demandando, hacen fuerza en las personas que están rozando el ámbito de la mujer que tiene estos problemas, desde los policías, guardias civiles, jueces, fiscales, abogados, etcétera, algo que demandábamos y que ahora se convierte en una realidad en este importante plan. La educación y la formación son, por tanto, pilares del plan que nuestro grupo considera fundamental y que debe ser realizado de acuerdo con todos los ministerios, desde el Ministerio de Trabajo y su pilar fundamental que es el Instituto de la Mujer hasta el de Educación, el de Interior cuando se trata de policías, el de Justicia y, por supuesto, en colaboración con las comunidades autónomas porque la policía local juega un papel muy importante porque es a la que inmediatamente acude la mujer cuando es víctima de malos tratos. Por consiguiente, estos grupos de colaboración para llegar a acuerdos nos parecen fundamentales evitando, por otro lado, la reiteración, la duplicidad y buscando lo que tiene que ser fundamental, que es la eficacia.

En relación con el área de recursos sociales, nos parece muy acertado, de acuerdo con lo que hemos podido ver en la memoria que acaban de presentarnos de evaluación económica, que se destine el mayor presupuesto del plan. Es algo lógico porque no sólo es el área que contiene más medidas, sino también porque éstas están dirigidas a crear una infraestructura suficiente para cubrir la necesidad de las mujeres víctimas de la violencia. El coste para los tres años asciende, según hemos podido ver, a 7.846 millones, en cifras redondas, a lo que habrá que añadir lo que aporten las comunidades autónomas. Estamos hablando, señorías, de unas cifras muy importantes, unas cifras históricas en el trabajo asistencial a la mujer víctima de malos tratos. Hay que señalar, por otra parte, que la fórmula de dar esa cobertura no puede ser criticada en el Gobierno central porque son precisamente las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, las que van a articular la mejor fórmula de dar esa cobertura y, por tanto, señorías, junto a la eficacia se habla también de un respeto competencial. Por otro lado, son servicios necesarios que se articulan encauzados por cada comunidad autónoma con una importante ayuda económica. Nadie duda de que se han creado ya servicios de atención a la mujer. Otra cosa es que este Gobierno haya puesto sobre la mesa unas partidas económicas muy importantes y que se haya marcado el reto de una fuerte inversión económica en medios para reforzarlo y buscar la asistencia integral.

En el área de recursos sociales no podemos dejar de destacar las medidas que el Ministerio de Interior va a tomar incrementando el número de las unidades específicas de atención a las mujeres víctimas de la violencia en las comisarías, en los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que estarán integradas en la medida de lo posible principalmente por mujeres. En 1998 se ha hablado de 26, en 1999 de 36 y en el 2000 de 46. Esto será

complementado con un incremento de personas en los equipos de mujeres y menores en las 55 comandancias de la Guardia Civil, ejemplo claro, señorías, de una concreción; si esto no es concreción en un plan, no sé qué habrá sido lo que antes se haya hecho. De gran interés son también las oficinas de asistencia a las víctimas de violencia en los órganos judiciales y fiscales, que llegarán en tres años a 53. Estamos de nuevo ante unas concreciones de unas acciones claramente demandadas hasta la fecha pero ignoradas y que ahora se van a poner en marcha.

Por razones de tiempo no me voy a detener en las medidas de tipo sanitario, pero sí quiero destacar la elaboración de un protocolo sanitario, como respuesta integral para estos casos, que ayudará mucho a las mujeres y que en el seno de la Comisión Mixta precisamente se puso por expertos sobre la mesa como algo fundamental. Esto no existía hasta la fecha. Ha sido este Gobierno el que ahora, por primera vez, ha entendido la necesidad de evitar a las mujeres ese calvario tantas veces de declarar y, por otro lado, el que pueda con esas acciones colaborar a que las pruebas al final, cuando viene el juicio, sirvan para conseguir el fin que nosotros pretendemos.

El plan se completa, señorías, con algo importante: el área de la legislación y de la práctica jurídica. No podemos olvidar que a las dificultades propias de la prueba en estos asuntos se unen otras de naturaleza jurídica que tienen especial relevancia y trascendencia. En nuestro país muchas veces se ha expresado la preocupación tanto en cuanto al marco legislativo como en relación a los procedimientos legales y a las sentencias que se dictan. Eso lo hemos oído de todos los portavoces de los grupos políticos. Hemos denunciado que muchas mujeres sufrían la falta de protección al verse obligadas a compartir vivienda con el violento. Se solicitaba que pudiese ser aplicada también como medida cautelar, durante la tramitación de la diligencia de investigación, la prohibición de estancia y residencia en determinados lugares o proximidad a la víctima. Esto era demandado por las propias víctimas, por todos los grupos políticos y estos extremos, señorías, son los que se pretenden corregir con las medidas contenidas en el apartado legislativo. Por eso, naturalmente, nuestro grupo tiene que felicitar de que sea así. Nuestro grupo entiende que resulta de gran interés introducir esas pequeñas, a lo mejor, pero importantes y oportunas reformas legales que se recogen en el plan, extremo por otro lado que no es nuevo en nuestro grupo porque el 17 de febrero, en el Congreso de los Diputados, la portavoz que hoy les habla también lo decía y así se pronunciaba. Las medidas son necesarias y eran demandadas por la sociedad, por las mujeres, por lo que difícilmente podemos aceptar algunas de las manifestaciones que hoy hemos oído aquí diciendo que no van a ser aplicadas porque aún no se han puesto en marcha.

Nos felicitamos de que se puedan introducir estas medidas legislativas, de que el agresor pueda ser alejado del domicilio de la víctima, de que por primera vez cualquier persona tenga autoridad jurídica para denunciar casos de malos tratos, porque todo esto va a ayudar a estas mujeres. El que la violencia psíquica se tipifique era algo que venía-

mos señalando y denunciando. ¿Por qué se puede amenazar y la amenaza, cuando no se trata del ámbito familiar, puede constituir una falta o un delito y, en cambio, en el ámbito familiar no? Y en la necesidad de que se impulse una mayor celeridad en las medidas provisionales nos parece importante esa coordinación con el Consejo General del Poder Judicial. Tenemos que decir también que en relación a una demanda que se ha puesto sobre la mesa de creación de fiscalías especiales, nuestro grupo piensa que éstas están dirigidas a delitos de difícil investigación (la droga, el menor, etcétera) por lo que pensamos que en este caso es mejor establecer medidas de coordinación con el Consejo General del Poder Judicial que hablen de agilización porque serán mucho más eficaces.

Afortunadamente tenemos que decir que las estrategias de descalificaciones gratuitas que dudaban de la existencia de un plan, con la comparecencia de la secretaria de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, y con el compromiso económico del Gobierno tienen sus días contados. Cincuenta y cinco medidas son el mejor aval de un plan. Recordemos, por otro lado, que el anterior Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, en catorce años hizo sólo dos planes de igualdad, sin que hubiese introducido ningún área específica de la violencia familiar, con seis escasas medidas todas ellas mucho más inconcretas que las que figuran en el plan de violencia y de las que tan sólo ahondaron en dos. Tal vez resulte duro a este grupo aceptar que tuvo que venir el Gobierno del Partido Popular para introducir en el tercer plan un área específica y para que se elaborase por primera vez un plan que fuese no a remolque de ningún hecho verdaderamente duro y sangrante, sino desde un compromiso muy claro en Galicia precisamente, en mi tierra, en el mes de septiembre, cuando se tomó la decisión, de común acuerdo con todas las comunidades autónomas donde están representados los partidos políticos —y no se puede hablar de que no se haya consensuado la inmensa mayoría de las acciones con todos los grupos políticos— de celebrar una conferencia sectorial monográfica y, luego, todos los compromisos que la secretaria de Asuntos Sociales ha ido señalando perfectamente. Creemos que todos ellos hacen que el plan marque un hito en la política del Gobierno, que es un compromiso real con la política de igualdad y de solidaridad, como decía al principio, fruto de la participación y de la colaboración decidida con las comunidades autónomas. Creo sinceramente que el espíritu de colaboración debería movernos también, señorías, a todos los grupos políticos para aunar esfuerzos ante un grave problema, recordando que es esta Comisión el mejor órgano de control ya creado para el plan de violencia que hoy nos ocupa.

Por todo ello, piensa nuestro grupo que el plan es oportuno, que responde a una demanda social, que es innovador por ser no sólo el primero sino porque contempla nuevas medidas y tiene credibilidad —con ello termino, señora presidenta— porque por primera vez se dice a dónde se destina el dinero y por ello también es concreto. Termino señalando que la colaboración y apoyo es el ánimo que mueve a nuestro grupo, convencidos de que en este plan se establecen claras estrategias, objetivos, acciones y

medidas que confiamos sean eficaces para solucionar un importante problema social.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la secretaria general de Asuntos Sociales para contestar a todos los grupos parlamentarios.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Muchas gracias, señorías, en primer por el tono de las intervenciones y, en segundo lugar, una gratitud muy especial al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que ha solicitado esta comparecencia.

El plan —he repartido un ejemplar— no ha ido aún a Consejo de Ministros y, por tanto, lo conocen sus señorías antes que el Consejo de Ministros. Es verdad que hasta hace veinticuatro horas llegaba el plan por fax, pero también es verdad, o no es menos cierto, que el contenido era el mismo, salvo la eliminación de las medidas referidas a abusos sexuales, habida cuenta de que algunas comunidades autónomas insistían en que era mejor obviar ese tema por estar en debate en Cortes Generales, pero repito que el resto del contenido es el mismo y eso es que es lo único que se cambia. Aparte de ser mujeres, que es lo más importante y primero, somos políticos y sabíamos que corríamos el riesgo de que el plan pudiera verse rechazado por la vertiente autonómica de las competencias. En ese momento lo único que se varía es la introducción y evaluación, dejando a las comunidades autónomas, como es lógico, la competencia y responsabilidad de hacer sus propios planes y de abordar nosotros el plan en el ámbito de las competencias del Estado. El debate de hoy respalda el acierto de su decisión porque, si no, no estaríamos aquí. Repito que eso —y quería decirlo antes de pasar a responder a la señora Aramburu, que es la promotora de esta comparecencia y, después, a las demás portavoces— hoy queda de manifiesto, queda puesto en evidencia. Muchos años esperando. Es mejor empezar y empezar con algo que puede ser valorado porque va a existir y que va a ser mejorado porque existe una voluntad de diálogo y de consenso.

Ya la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hablado del trabajo que hemos hecho con otros grupos políticos representados en las autonomías; es verdad que nos quedan fuera algunos grupos, pero entiendo que, a través de esta Comisión y de iniciativas parlamentarias, se puede reconducir esta participación. Sí han tenido conocimiento del plan y han enviado propuestas todas las organizaciones que trabajaban con mujeres maltratadas y con mujeres vulnerables o en riesgo. Y ha sido informado el Consejo Rector de la Mujer que, como ustedes saben, en los dos años que lleva este Gobierno funcionando ha sido más consultado, por lo menos convocado, que en los cuatro años anteriores.

Tengo que darle las gracias porque hay algunas sugerencias que usted hace que las vamos a estudiar. El ministro de Economía entiendo que comparecerá, según la posibilidad de su agenda, porque es voluntad del Gobierno que todos los ministros que tengan algo que decir sobre este plan comparezcan.

Como usted hablaba del Fondo de Garantía de Pensiones, le puedo decir que va por buen camino y que nosotros esperamos que las cuantificaciones estén hechas antes de junio. Ustedes dirán: Es que tarda mucho. Mire usted, llevaba catorce años esperando y si ahora somos capaces de sacarlo en dos será un éxito de todos los grupos, no solamente del grupo que está en el Gobierno, sino de todos los grupos, porque no existía ninguna cuantificación. Ahora, por lo menos en este momento, sí tenemos estimaciones que aún no son certeras pero que se mueven entre 3.000 y 9.000 millones, y eso hay que apuntarlo, eso hay que cestrarlo, pero con datos, no dando pasos en falso.

En cuanto a la cobertura sobre la que me preguntaba la señora Aramburu, respecto a las que podrían ser beneficiadas de este plan, en primer lugar estimamos que deben serlo las mujeres que están acogidas en centros pero también muchas de esas mujeres que plantean denuncias, porque indudablemente de esa manera no sólo podemos hacer la prevención de un mal mayor, sino que se beneficien de las medidas que hay de prevención y apoyo antes de. En ese sentido estaríamos hablando de entre 20 y 25.000 mujeres en todo el Estado, cifra pequeña, porque tenemos que ir a las bolsas en donde existen y que, posiblemente, con la mejor coordinación con las trabajadoras y trabajadores sociales que están en el plan concertado, podríamos ampliar el espectro, indudablemente, incorporando ayuntamientos con financiación propia o derivada.

Me pregunta usted por qué no suscribió el plan Andalucía. Tengo que reconocer también que usted es de las que mejor conoce la situación de la mujer en Andalucía porque fue diputada y conoce la andadura del segundo plan. El segundo Plan de igualdad está prorrogado por no haber conseguido sus objetivos y tengo que decirle que del borrador del plan de acción, que no ha sido presentado aún en el Parlamento andaluz pero que sí conocemos por haberse publicado íntegro en los medios de comunicación, de las quince medidas aprobadas, todas están recogidas en este plan, sólo hay una que no se recoge que también tiene que ver con una pregunta de usted, y es que el plan andaluz establece un programa de ayudas económicas por un valor de veinticinco millones de pesetas. Por otra parte, habla de becas-salarios no cuantificados para formación. Nosotros lo de la beca-salario lo hemos resuelto a partir de lo que es la prioridad en los planes de formación ocupacional en un convenio con el INEM y pensamos que lo de la dotación de ayudas económicas a mujeres no se debe quedar sólo en una fórmula nueva, sino que debemos estudiar la mejora de la aplicación del salario social, de manera que no solamente sea para familias con pocos recursos, sino que se estudie la posibilidad de reconducir e introducir en el salario social —y nunca mejor dicho salario social— a las mujeres maltratadas.

Habla usted de dos temas que vamos a estudiar. Un tema importante es la retención de armas que, como usted sabe, no está resuelto; también lo de la expulsión del agresor del domicilio, así como todo lo referente al artículo 82 del Código civil por el que usted se interesaba, lo mismo que esa conexión que sería importante pero que hay que estudiar, señora Aramburu, porque muchas veces hay co-

sas que uno sabe que se pueden hacer pero que presupuestariamente son imposibles, gobierne quien gobierne. Pero hay que estudiarlo, porque se podría hacer un plan piloto y ver cuánto cuesta y, sobre todo, qué eficacia tiene, cómo sería la interconexión de los teléfonos de las víctimas o, por lo menos, algún mecanismo de tele-alarma en relación con los centros donde hay fuerzas de seguridad del Estado.

Nos parece muy importante, porque es cierto que los problemas de violencia se han producido muchas veces después de sentencias, y otras veces como consecuencia inmediata de la presentación de denuncias. Verdaderamente es un problema que tendremos que estudiar y ver qué significa.

Salario de emergencia. Podríamos estudiar lo del salario social porque, si no, va a haber muchas fórmulas paliativas que al final se consolidan y no resuelven sino que enquistan problemas.

En cuanto a lo del código ético con los medios de comunicación, tengo que decirle que en el mes de septiembre —se acordó también en conferencia sectorial— va a haber un congreso nacional de medios de comunicación y violencia que se está elaborando en el seno de la conferencia sectorial de las comunidades autónomas, organismos de igualdad, porque queremos que sea no solamente un diagnóstico de cómo ven los medios de comunicación la violencia sino que también se haga una evaluación de qué manera reciben el ciudadano y la ciudadana esos mensajes de violencia. Es decir, la violencia con lo que es el condicionante del morbo; la violencia con lo que supone luego ubicar a unas comunidades autónomas más violentas que otras, y queremos llegar a la conclusión de un código. Usted sabe que existe un código respecto a lo que es el tratamiento de las políticas de género, pero tengo que decirle que es un código difícil de cumplir por parte de los medios de comunicación y difícil de hacer cumplir por parte de las administraciones, porque hay una frontera muy difícil entre lo que es la libertad de expresión y lo que debe ser el tratamiento correcto de los temas de género. Pero, repito, tenemos muchas esperanzas en esas jornadas que ya se anunciaron en la conferencia sectorial el pasado 20 de abril.

La habilitación del crédito blando es un tema que necesitaría ser estudiado, porque usted sabe que la mayoría de las mujeres difícilmente pueden acceder a un crédito blando en función de algún proyecto de tipo empresarial o de futuro económico. Por lo tanto, tendríamos que ver esa posibilidad y estudiarla con lo que hablaríamos de mínimo de subsistencia a través del salario social. Y, sobre todo, sí tendríamos que tener más en cuenta lo que son los instrumentos que hay hoy, como viveros de empresas, el programa Óptima, el programa Innova, lo que son las IPES en los municipios; lo que usted conoce muy bien en Andalucía, como ámbitos donde estas mujeres pudieran tener una prioridad o preferencia o, al menos, un trato de igualdad. Y hay una cosa que quiero decir: en estos momentos estamos modificando la orden ministerial de profesiones subrepresentadas, muy interesante porque vamos por 301 —no sé en cuántas quedará— y esto también va a ser importante para dar salida a estas mujeres, porque significa una boni-

ficación del 60% de las cuotas de la Seguridad Social durante dos años a empresas que tengan puestos de trabajo donde las mujeres están subrepresentadas, de toda la graduación en lo que es la formación. Estoy hablando de temas que pueden ser desde servicios o trabajos del sector primario que requieren una cualificación media-baja, hasta otro tipo de trabajos donde pueden requerir una cualificación media-alta; no olvidemos que las maltratadas son de todos los estratos sociales, aunque, estoy de acuerdo con usted, la desprotección de las desposeídas es mucho más grave, porque incluso en el análisis de los expertos se hace una especie de concomitancia entre progreso y violencia y es añadir la pobreza a una violencia que es aún mucho más indefensa.

Cuando habla usted de la financiación, en el cuadro que les hemos pasado (que podrán estudiar y que puede ser objeto de preguntas o de futuras comparecencias) viene por años lo que aporta cada ministerio. Yo no sé cómo se llamará en el Reglamento de las Cortes Generales o en los parlamentos autonómicos. En el nuestro es el artículo 7. Siempre hay un artículo por el cual usted puede decir: Explíciteme dónde va a invertir usted, esto, esto y esto. Ahí lo hemos puesto por año y por ministerio porque era la mejor forma de amarrar los compromisos presupuestarios.

Es verdad, es el primer plan que tiene una memoria económica y tiene una memoria económica porque la experiencia de las que hemos sido parlamentarias nos dice que un plan sin memoria económica muchas veces tiene menos credibilidad o hay menos voluntad, escrita en negro sobre blanco, de cumplirlo. De esta manera, nosotros pensamos que es mucho más posible. Y me dicen ustedes: Es que hay algunas medidas que aún no están. El plan aún no ha llegado al Consejo de Ministros, y el año 1998, que yo sepa, acaba el 31 de diciembre. Y no olvidemos que cuando se está empezando a elaborar el plan hay previsiones de lo que pueda costar, pero los presupuestos estaban cerrados. Es decir, quedaba el debate presupuestario ulterior, pero tampoco eso puede preocupar a ojo de buen cubero, siendo el ojo de buen cubero el mejor de los ojos. Aquí estamos hablando de unas partidas presupuestarias que se preveían y eso ha permitido tener la cobertura presupuestaria del año 1998.

Habla usted de un organismo que haga un seguimiento. Dentro del Observatorio de la mujer se va a establecer precisamente un área destinada a ello. Sin embargo, yo creo que en esta Comisión se puede establecer un acuerdo para que trimestralmente vengamos a dar cuenta. ¿Qué mejor observatorio que la representación soberana del pueblo? Es mucho mejor porque indudablemente lo que aquí queda escrito, queda escrito, como después demostraré, en lo que es el uso que por otra parte, es también una especie de deformación del oficio de historiador y documentalista; es muy bueno tener el libro.

Y le quiero dar las gracias, primero, porque usted tiene la rara virtud de hacer las críticas más duras desde el conocimiento y siempre desde un afán constructivo y se agradece el tono, señora Aramburu. Y le digo que hay algunas sugerencias que usted hace que posiblemente puedan ser incorporadas porque éste es un plan que no nace ni con de-

rechos de *copy right* ni tampoco nace con una visión estática. Por lo tanto, pueden ustedes tener la seguridad de que, salvo en lo del fiscal especial, que hemos encontrado un argumento por parte del Ministerio de Justicia que es el que puede impulsarlo y que, por otra parte, no ha dado una alternativa estable, indudablemente, cuando son cosas cerradas no podemos intentarlas. Pero todo lo que ustedes propongan que sea viable, que sea sensato y que sea razonable, si no puede ser en 1998 será en 1999 porque, a pesar de todo, sí estoy convencida de que a todas ustedes les duele, les preocupa y quieren resolverlo.

Gracias a la senadora Costa. Comparto con usted su crítica. Posiblemente sea ese hábito de traer las cosas después de, pero también es verdad que es más cómodo traerlas cuando ya están cerradas. Muchas veces introducir muchas personas cuando hay representatividad suficiente y conocimiento suficiente, es verdad, es una alternativa. Espero que podamos resolver ese retraso en la llegada de la documentación.

Usted preguntaba por la justicia gratuita en materia de juicios de faltas; está previsto en el plan. Lo verá usted cuando tenga ocasión de estudiarlo con más detalle.

También habla usted de que la convivencia del agresor con la víctima es posiblemente el reto más grande que tenemos. ¿Que el juez puede aplicar...? Claro que sí, pero usted sabe que la realidad no es ésa; en la realidad estamos teniendo casos de convivencia y, lo que es más difícil, casos en los que en las medidas cautelares eso no se contempla. Y es una realidad importante. Y dice usted: Es que se puede quedar la víctima con los hijos al cuidado de la casa. ¿Sabe usted cuál es la vulnerabilidad de la mujer en ese momento? Que el agresor no tiene que preguntarse dónde está, porque sabe dónde está.

Por eso, cuando ustedes decían: —y es respetable, porque yo comparto en parte esa crítica— ¿Por qué tienen que abandonar la casa e ir a la casas de acogida? Mire usted, cuando se habla —y estoy segura de que usted ha hablado con muchas— con mujeres en centros de acogida, lo primero que le dicen a una cuando van a preguntarle qué hacer es: Sáquenme de mi casa. Porque muchas veces ante una decisión del juez de dejarla en el hogar y echar al agresor, el agresor tiene algo muy claro: dónde está la víctima. Por eso digo que tenemos que combinar las medidas que aquí se establecen para que articulándolas bien, todas sirvan al mismo objetivo. Es decir, si pisos de acogida no, a lo mejor con el alejamiento y la permanencia de la mujer en el domicilio, desde la convivencia, puede resolverse. Pero en estos momentos, sin estar esa medida puesta en práctica, dejar a la mujer en el domicilio familiar es tener el agresor clarísimo dónde está cuando quiera cogerla. Por eso digo que hay que articular la aplicación.

Tiene usted razón, la protección no debe ser sólo formal, sino real, pero usted sabe que recogemos que los fiscales puedan actuar de oficio. Y usted, que sabe muy bien lo que es la mecánica de la jurisprudencia, sabe que algunas cosas tenemos que hacerlas tomando la decisión el Consejo General del Poder Judicial, porque nosotros no podemos tomar medidas, ya que existe esa autonomía de los poderes que de alguna manera garantizan lo que es un

Estado de Derecho. Imagínese lo que sería el Ejecutivo diciéndoles a los jueces lo que tienen que hacer.

Sin embargo, yo quiero que tenga usted la tranquilidad de que se ha abierto un período nuevo, porque es la primera vez en la democracia que una Administración del Estado se ha puesto en contacto con el Consejo General del Poder Judicial, no para hacer unas jornadas, el nombre es lo de menos, sino porque a través de las jornadas se ha creado una vía de intercambio de información, incluso de intercambio de sugerencias y propuestas y eso es lo que ha posibilitado lo que yo aludía en mi información: tener un lujo de asesores y asesoras que lo han hecho desde la buena voluntad y desde un conocimiento del ejercicio de la judicatura de mucho tiempo. Creo que estamos en un buen camino y precisamente hoy voy a clausurar otras jornadas que se hacen también en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a qué innovamos y qué no innovamos, es verdad que no hay nada nuevo bajo el sol, pero sí es innovadora la voluntad política de hacerlo. Es innovador que se hagan realidades lo que en otros momentos estoy segura de que fueron intenciones serias de llevarlo a cabo. No se trata tanto de innovar como de hacer realidad cosas que habían dicho muchas personas, muchas entidades, muchas instituciones. Y tiene usted razón, lo importante es resolverlo, aunque creo que algunas veces innovar puede romper inercias o puede romper comportamientos consolidados y reacios a hacer cambios.

Dicen los expertos en materia de leyes que no se deben cambiar los códigos porque cambiar los códigos sobre la oportunidad es abrir una brecha que no es buena para lo que tiene que ser la solidez de la justicia. Creo que en este caso, habiendo consultado con el Ministerio de Justicia, con los expertos que lo tienen que llevar a cabo y, por supuesto, con una Cámara legislativa que va a poder opinar, preguntar y solicitar comparecencias, lo haremos de la mejor manera posible, que será pensando siempre que no se ha hecho el hombre para la ley sino la ley para el hombre y para cubrir ese objetivo que queremos de blindaje de la seguridad de la mujer.

También dice usted —y yo estoy de acuerdo con usted— que espera que se haga dentro del consenso con las fuerzas políticas todo lo que afecte a la reforma de los códigos.

Hablaba usted de juez de guardia recogiendo una iniciativa..., pues la vamos a estudiar. Me parece interesante, sobre todo —como usted ha dicho— en los partidos judiciales donde no hay juzgados de familia. Ésta es otra de las sugerencias que recojo para trasladar y también para defender porque me parece interesante.

Y estoy de acuerdo con usted en que de alguna manera habrá que revisar la ley de separación y divorcio porque creo que si uno para unirse sólo hace un ejercicio de libertad, debe ser un ejercicio de libertad, salvo compromisos de otra índole a la hora de establecer una convivencia, el que también disuelva ese compromiso.

Y, desde luego, la participación de las mujeres me parece importante, así como reforzar el movimiento asociativo de mujeres, lo he dicho en este foro varias veces, pero

entendiendo que la mejor forma de reforzarlo es involucrarlas, de manera que hoy con mujeres más formadas, mejor preparadas y cada vez más libres, el movimiento asociativo será cada vez más fuerte y más autónomo. Eso es muy importante.

A la señora Solsona quiero darle las gracias por su intervención. Es verdad que muchas de las medidas incorporadas habían sido propuestas por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Hay coincidencias muy grandes, y si quiere la información se la podemos remitir, en las propuestas de todas las comunidades.

En cuanto a los turnos de abogado especializado, usted habrá visto que está recogida su necesidad, y también hay que estudiar lo de un letrado de oficio de las faltas. Preguntaba alguien si van a tener esa asistencia. La van a tener, como viene recogido en el plan.

Los protocolos. Se están haciendo también, además de en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la de Murcia. Es decir, las comunidades autónomas están viendo las iniciativas y están poniéndose en marcha. Lo que pasa es que usted sabe que el plan catalán que sale en junio será el tercero, aún quedan los planes de las demás comunidades autónomas. Castilla-La Mancha parece que lo tiene; Andalucía también; Cataluña muy elaborado, y las demás se encuentran en una fase que no sabemos exactamente en qué mes va a ser a lo largo del año. Pero todos estos son acuerdos que yo creo que se van a aplicar en todas las comunidades autónomas.

Los convenios de cooperación era la fórmula que podía respetar el ámbito competencial de las comunidades autónomas y, al mismo tiempo, garantizar que no hubiera reiteración ni solapamiento.

A la señora portavoz del PSOE le doy las gracias por la reflexión, por las propuestas, que voy a valorarle, pero antes tengo que decirle dos cosas: una, que los carnés de solidaridad y de trabajo por la igualdad de la mujer en una democracia no los reparte ningún grupo político, hay que ganarlos. Y yo creo que si no hemos ganado el carné —también habría que preguntar quién los reparte—, de alguna manera sí habríamos ganado la confianza de los ciudadanos y de las ciudadanas, porque ninguna de las medidas que se recogen en el plan es obvia ni gratuita en el sentido de innecesaria. Y también, señora Navarro, haciendo un ejercicio riguroso y serio le voy a dejar a la presidenta la referencia a los malos tratos que había en el primer plan de igualdad 1988-1990 y el compromiso que había para desarrollar programas dirigidos a mujeres maltratadas en el segundo, 1993-1995. Es decir, en años en los que estábamos soportando denuncias de 15.000 más o menos —como ya ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, había sólo dos objetivos, y de las siete actuaciones, del año 1988-1990 solamente se puso en marcha una. Voy a decirle algunas actuaciones porque le van a sonar familiarmente: Modificar los mecanismos sancionadores hoy existentes para prevenir y combatir el problema de los malos tratos entre cónyuges. Sustituir la actual rúbrica de los delitos recogidos en el título 9 del libro II del Código Penal por otra que aglutine con mayor rigor la realidad que subyace a este tipo de delitos. La del delito de vio-

lación no la voy a incluir ni como cumplimiento ni como incumplimiento. Otra, la reforma del delito de estupro, que también tenía que ver con lo sexual, pero habida en el seno de la unidad familiar de cara a lo que son malos tratos domésticos. Otra, agravamiento de las penas en los delitos distintos de estupro cuando se han cometido con personas de la familia en el ámbito de delitos domésticos.

Y en el segundo plan solamente había un objetivo y había seis actuaciones, no era tampoco área. Hablaba de la creación de un grupo de trabajo interministerial, grupo de trabajo que no se había creado nunca y que se creó con este Gobierno. Hablar de la homologación de criterios de actuación en las casas de acogida para mujeres maltratadas y de mecanismos de seguimiento posteriores por dificultades, no se ha hecho, y usted ha visto que en nuestro plan no hemos dicho homologar, sino impulsar el que se homologue a partir del ejercicio de responsabilidad de la Administración que va a hacer el primer texto.

Hablaba de impulsar medidas de sensibilización sobre la situación de las mujeres que sufran violencia. Usted sabe mejor que yo cuántas campañas se han hecho y cuántos folletos, y lo conocen todas sus señorías. Continuar participando activamente en el plan concertado de servicios sociales, usted sabe que lo único que se hizo fue flexibilizar el plan en el año 1994 para permitir la existencia de piso de acogida a mujeres, pero no sólo a mujeres maltratadas, sino a mujeres solas, a mujeres que estaban en situación de exclusión social y algunas de ellas incluso con un período de estancia muy corto. Y, por último, elaborar un modelo de formación para impartir a los profesionales que trabajan en el plan concertado. Yo les rogaría a SS. SS. que vieran la memoria de los programas de formación y verán ustedes que en este caso no han llegado ni al 0,5 por ciento.

Quiero decir con esto que cuando usted habla de que este Gobierno hace poco, yo comprendo, porque he sido también portavoz de oposición, que la oposición no sólo hace oposición por desgastar al Gobierno, y además me consta su buena fue, hace oposición por conseguir cosas que a lo mejor le parecerían más realizables o más interesantes. Lo que pasa, señoría, es que cuando se está catorce años apoyando a un Gobierno y se pasa a la oposición tiene usted el papel mucho más difícil que los demás miembros de los grupos de la oposición que no han tenido al partido que apoyan en el Gobierno. Llega un momento en que usted habla de que no tenemos preocupación política, de que no es una prioridad; usted está haciendo juicios de valor, aunque usted dirá que son valoraciones de un talante. Pues ahí hay un presupuesto que ustedes pueden seguir, ahí hay unas medidas que están puestas desde el compromiso de los ministerios que van va revisarlas; no tienen más que mirar sus márgenes y si el plan llega al Consejo de Ministros esta semana, como parece va a ser (porque no lo sé seguro), indudablemente tiene usted de aquí al final de año para ver si lo que se ha dicho este año se va a cumplir.

¿Cómo va a haber innovación si ha tenido usted también que pasar del silencio de 1989 a 1998? Porque el plan que hizo la Comisión de Derechos Humanos estaba; yo he podido acceder a él y hemos recogido la inmensa mayoría

de las peticiones. Luego, por lo tanto, creo que tiene que haber un respeto a la verdad, aunque a usted no le guste o no le parezca bien que sea el Gobierno del Partido Popular el que tenga que hacer esto, pero esa memoria estaba en 1989. No creo que haya tenido usted un problema de amnesia, yo creo que no porque usted es una mujer viva, valiente e inteligente; tendrá que haber tenido usted otras prioridades u otros trabajos que le han impedido no acordarse de que ese informe estaba ahí desde 1989.

Habla usted de los presupuestos cerrados. Es que en los presupuestos de 1998 se tuvo la precaución de pensar que íbamos a necesitar unas partidas para poner en marcha el plan, y ahí está. Y ustedes nos deben pedir grado de desarrollo y de ejecución cuando el plan esté en marcha. Ahora, poner en duda que hay una voluntad política de hacerlo cuando se ha hecho y se le han puesto números detrás, creo que en este momento es gastar un instrumento de trabajo político cuando usted lo puede utilizar más tarde para ver si se ha cumplido o no.

Cuando hablamos de que medidas a corto y medio plazo son declaración de intenciones, creo que la declaración de intenciones está aquí. En este momento hay algo que no se puede negar, y es la voluntad de hacerlo. Yo espero (y si no sucediera así puede usted tener la certeza de que no estaría sentada en esta mesa, estaría en Sevilla) que pueda dar el año que viene explicaciones serias de haberlo cumplido; no digo que lo cumpliré en un cien por cien, pero espero llegar a un grado de cumplimiento importante, que es lo que al final hace que los políticos se puedan sentar en los sitios y decir las cosas sin renunciar al espectro ideológico en que una milita pero, por supuesto, sin faltar a la verdad, que es lo que vale en los políticos, se esté en un lugar o se esté en otro.

Creo que es mejorable el plan, pues claro que es mejorable. Fíjese si es mejorable que yo he recogido hoy ya propuestas, una, de la señora Almeida y la señora Costa; varias de las que ha dicho la señora Aramburu, y también voy a recoger alguna de usted, claro que sí, porque hay algo que usted ha dicho que yo voy a recoger, y es explicitar más el cumplimiento de las medidas a corto y medio plazo. Tiene usted razón, pero eso dicho de una manera es distinto a decirlo de otra. Su usted lo dice —solamente incluso en la semántica— desde una voluntad de clarificar y de amarrar al Gobierno para que cumpla cuanto antes, estoy de acuerdo con usted. ¿Sabe por qué? Porque creo que las mujeres, incluso por encima de los propios partidos políticos, tenemos que tener unos compromisos irrenunciables, porque fíjese el esfuerzo que se ha hecho en la democracia, el esfuerzo que ha hecho el Gobierno de UCD y, muy especialmente, el Gobierno socialista, y fíjese aún cómo quedan estas cosas.

Usted decía que estamos haciendo medidas de propaganda, que no decimos nada nuevo. Pero es que esto es claramente una definición de actos fallidos. Nosotros empezamos a hablar en septiembre; se constituyó la comisión; ha habido los grupos de trabajo; usted dirá: «Es que mandaron fax...» Sí hasta el último momento, pero con lo mismo, lo único que variaba era la articulación, porque si no podíamos poner en riesgo que comunidades del 151 y

del 143, que no tenían los planes, se descolgaran, y es mejor sumar que restar.

Habla usted de propaganda política, de dar la cara y de decir que aquí está lo que vamos a hacer. Que lo juzgue la sociedad, que lo juzguen ustedes. Pero una cosa deja de ser verdad y se convierte en propaganda cuando no se realiza. Y un plan que aún no está aprobado por el Gobierno por lo menos concédanos usted lo que en un Estado de Derecho se concede, que es el beneficio de la duda, el beneficio de las buenas intenciones.

Lo de la recomendación del fiscal también lo comentaba. Creo que sí es importante el fiscal, que solamente hizo una circular para recordar la instrucción de 1988; estoy de acuerdo con ustedes. En este momento ya le digo que vamos a trasladar al Consejo General del Poder Judicial, al fiscal general y a la ministra, la necesidad de que cambie esa instrucción porque han cambiado las circunstancias.

Y usted habla de formación de profesionales, de replantear el factor riesgo. Yo estoy de acuerdo, pero también tenemos que tener memoria. Usted sabe que hablan de que tenemos que consultar... Ha habido fundaciones muy cercanas a partidos que pusieron en marcha pisos de acogida, que se fueron, que están en proceso de extinción y que, además, han dejado pequeños problemas en relación con los acreedores. Por eso digo que en esta Comisión, señorías, tenemos que hacer un ejercicio (sobre todo tratándose de políticas de género y de políticas de igualdad) de, como diríamos vulgarmente, machacar lo machacable, pero me parece que hay algo que usted no va a conseguir hoy: empañar lo que tiene de realismo, lo que tiene de obligación y deber cumplido ante esa sociedad que estaba angustiada pidiendo algo.

Es verdad —lo ha dicho la señora Costa y me parece que también lo han dicho las señoras Aramburu y Solsona— que hay cosas que no se pueden hacer deprisa. Pero lo que no podemos hacer es utilizar la velocidad para atacar cuando convenga y alabar cuando interese. ¿Que hay cosas en las que no podemos ir deprisa? Pues claro, pero hay cosas que también los agresores necesitan saber para tener la certeza de que no van a quedar impunes. Y también conviene que muchas víctimas conozcan esto para que sepan que va a haber más mecanismos para que estén tranquilas.

Yo les doy las gracias a todas (y especialmente a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ha tenido un trabajo muy arduo; ha entrado incluso en más detalles que

yo) tanto a la que lo han comprendido más como a las que lo han comprendido menos. Pero le doy también las gracias a usted, señora Navarro, porque sé lo difícil que es muchas veces hacer de portavoz de la oposición y porque sé que en el fondo usted sabe que éste es el plan que al Grupo Parlamentario Socialista le hubiera gustado hacer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora secretaria general, muchas gracias a todas las portavoces y a todos los miembros de esta Comisión.

Me gustaría informar a SS. SS. y a la secretaria general, aprovechando que estamos aquí (aunque ahora habrá reunión de Mesa y portavoces), que viene una comisión del Parlamento de Finlandia, y ruego que, como va a ser día de no pleno, transmitan a sus portavoces quién quiere participar en una reunión de trabajo; no voy a convocar la Comisión para hablarles de esta reunión, sino que les ruego que si alguien quiere participar lo haga.

Y también quiero informar a la secretaria general y a todas SS. SS. que hemos estado el otro día en Lisboa para el tema de la conferencia de comisiones de todos los parlamentos europeos que trabajan en la igualdad entre mujeres y hombres que, como saben SS. SS., las Cortes Generales de España quieren presidir durante 1999. Las comisiones parlamentarias han aceptado la propuesta de España y esperamos que el día 5 de junio la Comisión Europea lo acepte también.

Les digo esto sólo a título de información y porque, a pesar de que hoy ha sido una jornada monográfica importantísima para todas las mujeres de España, especialmente para las mujeres que sufren violencia doméstica, también estamos avanzando en temas en los que cualquier mujer se tiene que sentir responsable y especialmente nosotras, al trabajar por todas las mujeres como lo estamos haciendo.

Señora secretaria general, yo le ruego que sigamos entre todas haciendo oposición, apoyando al Gobierno o haciendo las críticas o las aportaciones necesarias; que venga a esta Comisión cuantas veces quiera, que diga al Gobierno que sustenta el Grupo Popular que esperamos a todos los ministros para que sigan hablando del tema mujer, porque creo que estamos en un momento importante, estamos avanzando de una manera importante y eso lo tenemos que conseguir entre todos.

Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.**